

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 30 de mayo de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del Complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 1 y 2 de mayo de 2019.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4. Ordenanza que modifica el Programa Piloto de Vehículos sin Muelle reduciendo el número de vehículos autorizados y prorrateando el plazo de los permisos que expiran el 30 de septiembre 2019 para realizar una Solicitud de Propuestas para seleccionar compañías con el derecho exclusivo a operar. Se espera que esta ordenanza genere aproximadamente \$53,955.00 en ingresos por las extensiones prorrateadas de los permisos hasta el 30 de septiembre de 2019, que serán depositados en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Operaciones y Desarrollo de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Baker & Taylor, LLC para proporcionar material de biblioteca, servicios de catalogación y procesamiento, y pedidos y facturación electrónica para la Biblioteca Pública de San Antonio, por una suma total estimada de \$13.5 millones. El financiamiento para el primer año por la suma de \$2.7 millones será financiado mediante el Fondo General de la Biblioteca. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba contratos con Ancira Motor Company, Jim Bass Ford, Inc. y Gunn Chevrolet, LTD para proporcionarle a los departamentos de la Ciudad doce camionetas de reemplazo para carga y pasajeros por una suma total de \$365,621.13. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo para Renovación y Reemplazo

de Equipo (ERRF) del AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas

(Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$559,000.00, disponible e incluido en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 del departamento respectivo:
- (A) Litho Press, Inc. para guías de servicios para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos; y
 - (B) Ennis Flint, Inc. para señalización de pavimento termoplástica permanente y prefabricada aplicada en caliente.
- [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

8. Ordenanza que aprueba dos órdenes de trabajo con Con-Cor, Inc. para mejoras y reparaciones en la planta trituradora en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma total de \$257,290.99 y trabajo para la instalación de barandas que protejan los muros de contención que no fue parte del alcance del trabajo original por una suma total de \$301,620.92. El financiamiento para ambas órdenes de trabajo está disponible en el Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y presupuestado en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación para AF 2019 – 2024. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
9. Ordenanza que otorga un contrato de construcción que incluye cinco adicionales alternativos pagaderos a Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. por una suma total que no exceda \$115,382.84 para el Proyecto de Rainbow Hills Park, un proyecto financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 4 del Consejo. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
10. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para el Contrato de Orden de Trabajo por una suma total de \$224,629.94 a Con-Cor, Inc. para los Parques del Distrito 5 (Proyecto Benavides Park), un Proyecto financiado por Bonos 2017-2022. [Roderick Sanchez,

Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

11. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Financiamiento previamente aprobado por \$5,050,000.00 con la San Antonio Botanical Society por una suma total que no exceda \$1,000,000.00 para el Proyecto Botanical Center, un Proyecto financiado por Bonos 2017-2022. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Adquisición, venta o arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que enmienda el contrato de arrendamiento con la United Services Automobile Association (USAA) para compartir los costos relacionados a reparaciones al techo del hangar y la estructura del techo del estacionamiento cubierto en 10500 John Cape Road, por un costo de \$91,889.00 para la Ciudad provenientes del Fondo para Operación y Mantenimiento del Departamento de Aviación; actualización de las disposiciones de mantenimiento y reparación; y actualización del proceso de tasa de arrendamiento. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

13. Ordenanza que aprueba una solicitud de subsidio y acepta una donación por el Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación por una suma total de hasta \$11,398,500.00 para dos proyectos, la Reconstrucción de la Pista de Rodaje E y la Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R, que serán referidos como Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6. El costo total estimado del proyecto para Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6 es de \$15,198,000.00 con la parte de \$3,799,500.00 de la Ciudad financiada desde los Fondos de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y Fondos de Financiamiento Interino que apropiarán fondos y enmendarán el Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019-

2024. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad

(Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

14. Resolución que aprueba una solicitud de subsidio y acepta una donación de la Oficina del Gobernador para el Programa Vecindarios Seguros por una suma total que no exceda \$79,992.00 por doce meses, comenzando el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, para el Programa Stand Up SA del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Colleen Bridger, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
15. Aprobación de las siguientes tres ordenanzas relacionadas al Desarrollo del Aeropuerto y Servicios de Planificación Estratégica – Fase 2 para el Aeropuerto Internacional de San Antonio: [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 15A. Ordenanza que enmienda el contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. para realizar tareas de la Fase 2 para el desarrollo del aeropuerto y servicios de planificación estratégica por una suma total de \$5,072,838.20.
- 15B. Ordenanza que aprueba una solicitud de subsidio y acepta fondos para un Subsidio del Programa para Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación por una suma de hasta \$2,500,000.00 con la parte de \$833,333.00 de la Ciudad para las Fases 1 y 2 del Desarrollo del Aeropuerto y Servicios de Planificación Estratégica para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.
- 15C. Ordenanza que aprueba una segunda enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. para actualizar los Mapas de Exposición al Ruido, de conformidad con la Parte 150 del Plan de Compatibilidad del Ruido de la Regulación de Aviación Federal, por una suma total de \$829,831.89. El incremento total al acuerdo con WSP es por la suma de \$5,902,670.09, para una suma total modificada de \$9,507,382.90. De la suma incrementada, \$95,000.00 son financiados desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto; \$663,865.00 de los subsidios de la FAA AIP previamente apropiados; \$3,733,378.00 de futuros subsidios de la FAA AIP; y \$1,410,427.11 de Fondos para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto.

Disposiciones Varias

16. Ordenanza que aprueba un contrato de cinco años con Universal Protection Services, LP haciendo negocios como Allied Universal Security Services para servicios de administración de acceso a zonas restringidas y monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El valor del contrato de cinco años es por una suma total que no exceda \$6,800,000.00 y se financiará desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
17. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Steer, Davies & Gleave, Inc. para servicios de asesoramiento de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma total de \$378,590.00 disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. El período inicial del contrato es de tres años, con la opción de extender por dos períodos de un año. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
18. Ordenanza que aprueba el acuerdo en una demanda llamada Raul Champion contra John Aguero y la Ciudad de San Antonio; Número de Caso 388742, pendiente en la Corte del Condado No. 10, Condado de Bexas, Texas, por una suma total de \$120,000.00, pagada desde el Fondo de Seguro de Responsabilidad. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]
19. Ordenanza que aprueba una Enmienda al Contrato de Asistencia Audiovisual Técnica con PMI Staffing Services, LLC para contratación de personal cualificado para las necesidades audiovisuales en el Alamodome, para incrementar el contrato por \$100,000.00 anuales hasta una suma total que no exceda \$250,000.00. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia M. Cantor, Directora de Instalaciones para Convenciones y Deportes (Director, Convention & Sports Facilities)]

20. Ordenanza que aprueba emplear una opción, bajo un contrato existente de servicios profesionales para servicios de auditoría fiscal por venta y uso, con HdL Companies, para renovar y extender el período del acuerdo hasta el 1 de junio de 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
21. Ordenanza que aprueba un Memorándum de Entendimiento para respuestas ante emergencias con BCFS Health and Human Services para proporcionar recursos y apoyo de respuesta ante emergencias para incidentes o desastres a gran escala que afecten la Ciudad. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
22. Ordenanza que aprueba la adición de dos puestos a tiempo completo a la dotación de personal del Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, financiados por el Programa Head Start de la Ciudad para servicios extendidos de manejo de casos de salud oral, para el período desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020. [Colleen Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jennifer Herriott, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
23. Ordenanza que aprueba la Enmienda Menor #1 al Plan de Acción y Presupuesto del AF 2019 para reprogramar los Fondos del Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) por una suma total que no exceda \$500,000.00 del Asocio de Climatización para Residentes de Viviendas Públicas al Programa de Rehabilitación / Reconstrucción para Viviendas Ocupadas por sus Dueños. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]
24. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento por una suma total que no exceda \$500,000.00 con la San Antonio Housing Authority para el Acuerdo de Climatización del proyecto Residentes de Viviendas Públicas. Este es un gasto único del Fondo de Servicios de Vivienda y Vecinales del AF 2019. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]

25. Ordenanza que aprueba la Enmienda #2 al Acuerdo de Licencia con la Alamo City Youth Soccer Organization para operación y mantenimiento de los campos deportivos designados en el Culebra Creek Park por un período de 5 años, comenzando el 1 de junio de 2019 y terminando el 31 de mayo de 2024. No hay impacto fiscal asociado con esta ordenanza. [Colleen Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
26. Ordenanza que aprueba un acuerdo de investigación con la University of Texas en San Antonio (UTSA) por la suma total de \$49,000.00 para un estudio que evalúe las estrategias de protección contra inundaciones para mitigar los impactos de las súper tormentas en la infraestructura de transporte y ambiente de la Ciudad, con fondos incluidos y disponibles en el Presupuesto del Fondo Operativo Adoptado de Aguas Pluviales para el AF 2019. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
27. Aprobación de los siguientes tres asuntos relacionados a la potencial expansión de Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. (TMMTX) por una inversión de capital de al menos \$391.8 millones, y una contribución de \$1 millón para iniciativas educativas y de formación laboral: [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
- 27A. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Subsidio conforme al Capítulo 380 del Fondo para Incentivar el Desarrollo Económico con Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. por una suma total que no exceda \$621,000.00, restringida a costos asociados con mejoras a la infraestructura de agua.
- 27B. Resolución que designa a la Zona de Reinversión Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. que consiste de un lote de 1,766 acres limitado al norte por Leon Creek, al sur por el Río Medina, al este por Pleasanton Road y al oeste por Applewhite Road, ubicado en la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexas, Texas, siendo parte de ese lote de 2,649 acres facilitados a Toyota Motor Manufacturing, Texas,

Inc.

- 27C. Ordenanza que aprueba los términos y condiciones de un Acuerdo de Deducción Fiscal con Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. para eximir el cien por ciento (100%) de impuestos ad valorem por un período de ocho años sobre mejoras estructurales a bienes muebles e inmuebles dentro de la Zona de Reinversión Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc.

Informe del Administrador de la Ciudad

28. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4301

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Permitirles a los operadores actuales de vehículos sin muelle solicitar extensiones de permisos hasta el 30 de septiembre para que los servicios de vehículos sin muelle puedan continuar sin interrupción hasta la conclusión de una Solicitud de Propuestas.

SUMMARY:

Una ordenanza que autoriza la modificación del Programa Piloto de Vehículos sin Muelle al (1) permitirles a los operadores actuales de vehículos sin muelle solicitar extensiones de permisos hasta el 30 de septiembre de 2019, (2) reducir en un 50% los vehículos permitidos para compañías que actualmente tienen más de 1,000 vehículos, y (3) prorratear la tarifa de \$10 por vehículo desde la fecha en que expiran los permisos de los operadores hasta el 30 de septiembre de 2019. Esta extensión le permitirá a la Ciudad realizar una Solicitud de Propuestas (RFP) para seleccionar tres proveedores para operar un total de 5,000 vehículos sin muelle.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2018 se introdujeron los vehículos sin muelle en San Antonio. Las compañías comenzaron a prestar servicios antes de que se adoptara una estructura normativa y se crearan reglas para la conducción y estacionamiento de vehículos. El 11 de octubre de 2018, el Consejo de la Ciudad adoptó el Programa Piloto de Vehículos sin Muelle, que estableció un permiso de seis meses para los operadores de vehículos sin muelle y un enfoque regulatorio ligero bajo el cual no había límites para el número de operadores que podían lanzar sus servicios o el número de vehículos para el cual podían solicitar permisos. Luego de adoptar el programa piloto, siete compañías solicitaron y obtuvieron permisos para operar un total de 14,100 scooters motorizados y 2,000 bicicletas. El programa piloto inicial de seis meses resultó en \$154,500 en ingresos provenientes de tarifas de aplicación y permisos para vehículos. Estas tarifas del programa se utilizan para pagar costos relacionados con

el mismo, como personal de regulación que monitorea zonas conflictivas y castiga vehículos en incumplimiento, horas extras del Departamento de Policía de San Antonio para hacer cumplir las reglas de conducción y castigar conducción peligrosa y esfuerzos para concientizar a los conductores.

El 14 de febrero de 2019, el Consejo de la Ciudad ordenó una moratoria para permitir más vehículos sin muelle. En ese momento, el programa piloto fue enmendado para limitar las horas de operación con el fin de reducir el número de accidentes que ocurren durante la noche, se autorizó al personal a remover vehículos estacionados en áreas prohibidas sin advertencia, y al Director de CCDO se le otorgó la autoridad para solicitar la remoción temporal de vehículos para evitar conflictos con la limpieza de aceras, actividad de construcción y eventos especiales.

Durante el desarrollo del programa piloto, el personal se comprometió a monitorear el programa por seis meses antes de regresar al Consejo de la Ciudad con recomendaciones de cambios al programa para fines de primavera. El personal elaboró recomendaciones que incluyen limitar el número de operadores a tres compañías que se seleccionarán mediante una Solicitud de Propuestas, prohibir la conducción en aceras, y mantener el toque de queda para su uso, implementado por el Consejo de la Ciudad en el mes de febrero. Al Comité de Transporte se le resumieron estas recomendaciones en su reunión del 29 de abril de 2019, y se le recomendó que el asunto sea presentado ante la totalidad de la Sesión B del Consejo de la Ciudad. Se informó a la totalidad del Consejo durante la Sesión B del 15 de mayo de 2019, y la mayoría del Consejo de la Ciudad apoyó un enfoque RFP. El personal emitirá la solicitud en junio con la intención de identificar tres proveedores que tendrán el derecho exclusivo para operar vehículos sin muelle desde octubre de 2019.

Este asunto permite la extensión de los permisos de las compañías hasta la finalización del proceso RFP. Durante la extensión, las compañías con más de 1,000 permisos percibirán una reducción del 50% en la cantidad de vehículos que están autorizados a desplegar. Ninguna otra compañía podrá obtener permisos durante este período de extensión.

ASUNTO:

Tres operadores serán seleccionados mediante una RFP para operar un total de 5,000 vehículos. Se espera que este proceso resulte en contratos a ser considerados por el Consejo de la Ciudad en octubre de 2019. Este asunto autoriza al Director de Desarrollo y Operaciones de Center City a prorratear los permisos de los operadores existentes para que todos los permisos expiren el 30 de septiembre de 2019. Si se retrasara el proceso RFP, el personal tendrá la capacidad para extender administrativamente los permisos, sin cobrar tarifas adicionales, hasta que el Consejo de la Ciudad otorgue derechos exclusivos para operar vehículos sin muelle en el derecho de vía de la Ciudad a las firmas que obtuvieron contratos mediante la RFP.

Las compañías que actualmente tienen permiso para operar más de 1,000 vehículos serán limitadas al 50% del total actual de su permiso. La tarifa de aplicación de \$500 se mantendrá y la tarifa por vehículo de \$10 se prorrateará desde la fecha en que expira el permiso de los operadores hasta el 30 de septiembre de 2019. El número máximo de permisos que podría obtenerse por los siete operadores es de 8,850, el cual es una gran disminución desde el total actual de 16,100.

Además, otras recomendaciones de políticas, como prohibir la conducción en aceras, se presentarán para consideración del Consejo de la Ciudad en octubre de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría considerar varias alternativas por sobre la recomendación del personal. El Consejo de la Ciudad podría optar por no reducir el número de vehículos autorizados, las compañías podrían extender sus permisos por la duración total de seis meses, o como alternativa, el Consejo podría decidir que ninguna firma opere una vez que expiren los permisos.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza la modificación del Programa Piloto de Vehículos sin Muelle al (1) permitirles a los operadores actuales de vehículos sin muelle solicitar extensiones de permisos hasta el 30 de septiembre de 2019, (2) reducir un 50% los vehículos permitidos para compañías que actualmente tienen más de 1,000 vehículos, y (3) prorratear la tarifa de \$10 por vehículo desde la fecha en que expiran los permisos de los operadores hasta el 30 de septiembre de 2019.

Esta extensión le permitirá a la Ciudad realizar una Solicitud de Propuestas (RFP) mediante la cual se seleccionarán tres proveedores para operar un total de 5,000 vehículos sin muelle. Esta ordenanza incrementará el Presupuesto del Fondo General de Ingresos del AF 2019 por \$53,955 para contabilizar los ingresos generados por esta extensión hasta el 30 de septiembre de 2019. Además, \$53,955 se asignarán al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operación de Center City para el AF 2019. Los fondos se asignarán para continuar con el personal de cumplimiento y la divulgación educacional temporal durante el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la extensión prorrateada de permisos para permitir una transición más ordenada hasta la finalización del proceso RFP.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3823

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliot

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato anual para material de impresión, servicios de procesamiento y catalogación– Biblioteca Pública de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Baker & Taylor, LLC para comprar material de biblioteca y prestar servicios de catalogación, procesamiento, pedidos y facturación electrónica para la Biblioteca Pública de San Antonio, por una suma total estimada de \$13,500,000.00. El financiamiento para el primer año por la suma de \$2,700,000.00 será financiado mediante el Fondo General de la Biblioteca. Por un período inicial desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con una opción de extensión por dos períodos adicionales de un año por una suma total estimada de \$2,700,000.00. El financiamiento para el 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 con el financiamiento adicional para los años fiscales futuros sujeto a la consignación de fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentó para consideración y acción del Consejo una propuesta enviada por Baker & Taylor, LLC para comprar materiales de impresión en inglés, español y otros lenguajes, incluyendo, pero sin limitación, persa, francés, chino, coreano e hindi; prestar servicios de catalogación, procesamiento, facturación y pedidos electrónicos. Estos materiales asistirán a las colecciones de las treinta sedes de la biblioteca. El proveedor deberá ser capaz de proveer una gama integral de materiales de biblioteca en las cantidades solicitadas para cumplir las necesidades de un sistema de biblioteca pública urbana con varias sedes.

La misión de la Biblioteca Pública de San Antonio es cambiar vidas mediante el transformador poder de la

información, la imaginación y las ideas. Por más de 110 años, la SAPL ha sido un centro vital de aprendizaje gratuito, conocimiento, comunicación, cultura y disfrute dentro de la Ciudad de San Antonio y para todos los residentes del Condado de Bexar. La SAPL, en apoyo a su misión principal, se esfuerza para asegurar un acceso sin problemas a un excelente servicio de biblioteca asociándose con contratistas para la adquisición de materiales de impresión y de repuesto recientemente lanzados.

La catalogación y procesamiento de materiales de impresión es imperceptible para el público, pero es imprescindible para el personal de la biblioteca que crea registros bibliográficos y pone a disposición del público los materiales. Este contrato permite la adquisición electrónica de pedidos desde varias editoriales. La eficiencia adicional creada dentro del proceso de pedidos le permite al personal de la biblioteca realizar pedidos utilizando varias fuentes de financiamiento.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para “Contrato anual para materiales de impresión, servicios de catalogación y procesamiento – Biblioteca Pública de San Antonio” (RFCSP 2019-013, 6100010800) el 5 de diciembre de 2018 con fecha límite de presentación del 16 de enero de 2019. Se recibieron tres propuestas y fueron consideradas receptivas para evaluación. Se recomienda a Baker & Taylor, LLC para obtener el contrato según el proceso de evaluación RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación estuvo conformado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Biblioteca Pública de San Antonio y un evaluador externo de Palo Alto College. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 35 asignados a la experiencia, antecedentes y calificaciones; 45 asignados al plan propuesto; y 20 asignados al plan de precios del solicitante. Categorías adicionales incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 7 de marzo de 2019 para evaluar las tres propuestas receptivas recibidas. Luego de la revisión y discusión por parte del comité, el evaluador finalizó sus puntuaciones y se revelaron las puntuaciones por precios. Baker & Taylor recibió la mayor puntuación y fue recomendado por el comité de evaluación.

Un resumen informativo post solicitud se presentó ante el Comité de Auditoría el 19 de marzo de 2019.

Por un período inicial desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con opción para extender por dos períodos adicionales de un año por una suma total estimada de \$2,700,000.00. El financiamiento para el 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 con el financiamiento adicional para los años fiscales futuros sujeto a la consignación de fondos.

ASUNTO:

Este contrato le posibilitará al Departamento de la Biblioteca de la Ciudad de San Antonio comprar y procesar material de biblioteca que estará disponible para el público en general.

Se omitieron los requerimientos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio debería solicitar licitaciones según sea necesario, lo que resultaría en mayores tiempos de carga para ordenar y recibir material impreso, como también un incremento en los costos debido a la pérdida de descuentos por cantidad asociados a los contratos anuales. Este proceso consumiría mucho tiempo y sería muy laborioso, lo que impactaría negativamente el servicio de la biblioteca a residentes que utilizan estos materiales para sus necesidades recreativas, informativas y educativas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Baker & Taylor, LLC para comprar material de biblioteca y prestar servicios de catalogación, procesamiento, pedidos y facturación electrónica para la Biblioteca Pública de San Antonio, por una suma total estimada de \$13,500,000.00. Por un período inicial desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con una opción de extensión por dos períodos adicionales de un año por una suma total estimada de \$2,700,000.00. El financiamiento para el 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 con el financiamiento adicional para los años fiscales futuros sujeto a la consignación de fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Baker & Taylor, LLC por la suma total estimada de \$13,500,000.00 para proporcionarle al Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio la capacidad de comprar material de biblioteca y procesarlo para su acceso público.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3659

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliot

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Compra de Camionetas de Carga y de Pasajeros

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza aceptar contratos con Ancira Motor Company, Jim Bass Ford, Inc. y Gunn Chevrolet, LTD para proporcionarle a los Departamentos de la Ciudad doce camionetas de reemplazo para carga y para pasajeros por un costo total de \$365,621.13. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) del AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentó para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabla adjunta de siete ofertas para proporcionar doce camionetas de reemplazo para carga y para pasajeros por un costo total de \$365,621.13.

Estos vehículos serán utilizados por los departamentos de Bomberos, Servicios Humanos, Parques y Recreación, Policía y Transporte y Mejoras Estructurales. Las camionetas serán utilizadas como camionetas de trabajo para transportar suministros, asistir proyectos y transportar individuos. Los vehículos también asistirán a los programas de centros comunitarios, transportarán al personal de mantenimiento de parques, transportarán suministros médicos entre parques de bomberos, y asistirán actividades policiales en toda la Ciudad.

El Llamado a Licitación (IFB) se evaluó según las especificaciones publicadas de la licitación.

Número de Asunto	Proveedor	Contrato Local	Preferencia Local Aplicada	Comentarios
1	Eliminado			
2	Gunn Chevrolet, LTD	Sí	No	
3	Gunn Chevrolet, LTD	Sí	No	
4	Jim Bass Ford, Inc.	No	No	
5	Jim Bass Ford, Inc.	No	No	
6	Gunn Chevrolet, LTD	Sí	No	
7	Silsbee Ford	No	No	Se retiró
7	Jim Bass Ford, Inc.	No	No	
8	Ancira Motor Company	Sí	Sí	Costo incremental de \$300.00

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán doce camionetas de carga y de pasajeros para cumplir las necesidades de los departamentos de Bomberos, Servicios Humanos, Parques y Recreación, Policía y Transporte y Mejoras Estructurales. El reemplazo de varias camionetas existentes es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

Todos los vehículos están cubiertos por una garantía de mínimo 36 meses/36,000 millas que comenzará el día que cada furgoneta entre en servicio.

La expectativa de vida útil para camionetas de carga y de pasajeros es de 120 meses. Las camionetas utilizadas con fines policiales tienen una vida útil de 24 meses.

Se omitieron los requerimientos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las camionetas actuales de carga y de pasajeros que serán reemplazadas, han cumplido sus ciclos de vida útil/requisitos de millas. Si no se compra equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario podría verse comprometido y crear retrasos potenciales en la prestación de servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar con las camionetas disponibles actualmente e incurrir en mayores costos de mantenimiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza aceptar contratos con Ancira Motor Company, Jim Bass Ford, Inc. y Gunn Chevrolet, LTD para proporcionarle a los Departamentos de la Ciudad, doce camionetas de reemplazo para carga y para pasajeros por un costo total de \$365,621.13. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) del AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de tres contratos para la compra de camionetas de carga y de pasajeros de

Ancira Motor Company por la suma total de \$88,712.00; Jim Bass Ford, Inc. por la suma total de \$140,627.00; y Gunn Chevrolet, LTD por la suma total de \$136,282.13. El costo total de estos contratos es de \$365,621.13.

Estos contratos se adquieren mediante la base de menor oferta y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3815

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliot

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

5/30/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica dos contratos para proporcionarle a la Ciudad productos y servicios anuales por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$599,000.00. Esta ordenanza establece la adquisición de los siguientes artículos, según sean necesarios, y dependiendo del presupuesto del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Litho Press, Inc. para Guías de Servicios del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, \$65,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- B. Ennis Flint, Inc. para señalización de pavimento termoplástica permanente y prefabricada aplicada en caliente, \$494,000.00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y reducir grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Litho Press, Inc. para guías de servicios para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, \$65,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020, con dos opciones de renovación por un año. Realizará la compra de paquetes de servicios de guías sobre residuos sólidos según sea necesario para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos para la Ciudad de San Antonio (SWMD). Las guías de servicios se utilizarán para ayudar a los residentes de San Antonio a reconocer qué artículos específicos pueden o no aceptarse según los programas de reciclaje, orgánicos y basura de la Ciudad.

B. Ennis Flint, Inc. para señalización de pavimento termoplástica permanente prefabricada aplicada en caliente, \$494,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Manejo del Tráfico del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales un contratista para suministrar materiales de señalización del pavimento termoplásticos y permanentes prefabricados aplicados en caliente para utilizarse en toda la Ciudad. Este material se utiliza para marcar leyendas y símbolos en intersecciones para cruces peatonales y carriles para bicicletas de escuelas en vecindarios donde sea necesario un control de tráfico apropiado.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Guías de Servicios para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos: Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no fue capaz de aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

El contrato recomendado es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Señalización de pavimento termoplástica permanente y prefabricada aplicada en caliente: Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no fue capaz de aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Guías de Servicios para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos: De no aprobarse este contrato, el departamento deberá comprar guías de servicios según sea necesario, sin importar los costos adicionales provocados por la compra no contractual.

B. Señalización de pavimento termoplástica permanente y prefabricada aplicada en caliente: De no aprobarse este contrato, la División de Manejo de Tráfico del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales deberá solicitar ofertas según sea necesario, resultando potencialmente en costos incrementados y posibles demoras en la finalización de proyectos de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos se realizarán conforme al presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para prestarle a la Ciudad servicios específicos en base a un contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren mediante la base de menor oferta y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3548

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de Órdenes de Trabajo para Reparaciones en la Planta Trituradora en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad para autorizar dos órdenes de trabajo con Con-Cor, Inc. para mejoras y reparaciones del interior y exterior de la planta trituradora en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT) por una suma total de \$301,620.92. La primera orden de trabajo, por una suma total de \$257,209.99, autoriza plomería y mejoras de seguridad en el interior de la planta. Se aprobó trabajo exterior para los muros de contención en una fase distinta del proyecto, pero el alcance del trabajo no incluyó la instalación de barandas de protección. La segunda orden de trabajo autorizará la instalación de barandas de protección en el alcance del trabajo por la suma de \$44,329.93. El financiamiento está disponible en el Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y presupuestado en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación para AF 2019 – 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La planta trituradora recibe residuos de baños de aeronaves en el aeropuerto. La planta de 10 años ha excedido su expectativa de vida útil de siete años. Cuando se diseñó la planta trituradora, SAT manejaba cuatro millones de pasajeros en abordaje por año. SAT ahora maneja más de cinco millones de pasajeros en abordaje.

Con el fin de cumplir las necesidades de las aerolíneas que prestan servicios en el SAT e incrementar la capacidad de la planta, el Departamento de Aviación desarrolló el Proyecto de Mejoras a la Planta Trituradora para mejorar las áreas interiores y exteriores de la planta.

Este proyecto será administrado por un Contrato de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos mediante el cual tres contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2018-10-11-0808 por el Consejo de la Ciudad el 11 de octubre de 2018. El uso del método de entrega JOC le proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC para trabajos específicos se realiza en base a la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad total y familiaridad con una instalación específica, experiencia al completar tareas específicas y/o manejar un negocio específico para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. Con-Cor fue seleccionado para realizar el trabajo descrito a continuación y envió una propuesta al personal del Departamento de Aviación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo con Con-Cor, Inc. para mejoras y reparaciones en el interior de la planta trituradora en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma total de \$257,290.99. Este trabajo incluye:

- demolición y reemplazo de la puerta de salida superior
- instalación de drenajes para limpieza con requerimiento de código y alarmas visuales y sonoras por nivel alto de agua en las paredes exteriores
- instalación de un lavado de ojos de emergencia y una ducha de inmersión
- demolición e instalación de artefactos de iluminación mejorados con luces LED
- incremento del tamaño de la tubería de descarga
- compra e instalación de una nueva trituradora y reemplazo del motor
- reconfiguración del área para recibir la descarga de camiones y prestar personal de escolta

Esta ordenanza también autoriza una segunda orden de trabajo, por la suma total de \$44,329.93, para la instalación de barandas de protección adicionales en el muro de contención instalado por Con-Cor en una fase distinta del proyecto. El personal recomienda añadir este trabajo al alcance del proyecto para proporcionar seguridad adicional a la planta.

El financiamiento para ambas órdenes de trabajo está disponible en el Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y presupuestado en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación para los AF 2019 – 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría obligar al Departamento de Aviación a publicar una solicitud para este trabajo. Esta opción llevaría tiempo para desarrollar y publicar los documentos de solicitud y evaluar las ofertas. El método de Contrato de Orden de Trabajo es una entrega aprobada de proyectos que les proporciona a los departamentos servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para proyectos como las mejoras a la planta trituradora. Los empleados de Con-Cor están identificados y familiarizados con los protocolos de seguridad del aeropuerto.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción aceptará dos propuestas de Con-Cor por la suma total de \$301,620.92, incluyendo \$257,290.99 para el proyecto de Mejoras a la Planta Trituradora y \$44,329.93 para una segunda orden de trabajo con alcance de trabajo adicional para la instalación de barandas de protección. El financiamiento está disponible en el Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y presupuestado en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación para los AF 2019 – 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de dos órdenes de trabajo con Con-Cor para el proyecto de Mejoras a la Planta Trituradora en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3506

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Rainbow Hills Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja incluyendo cinco adicionales alternativos y otorga un contrato de construcción pagadero a Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. por una suma total que no exceda \$115,382.84 para el Proyecto Rainbow Hills Park, un proyecto financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017 los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 que autorizó \$600,000.00 para mejoras al Rainbow Hills Park ubicado en el Distrito 4 del Consejo. El proyecto proporciona renovaciones al campo de fútbol soccer e instalación de comodidades de parque, que incluye toldos para sombra, una unidad cubierta accesible para días de campo y un banco. Se espera que la construcción comience en julio de 2019 y se estima que finalice para enero de 2020.

Adquisición de servicios

Este contrato fue publicado para licitaciones de firmas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVI, mediante la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVAST. Las licitaciones se abrieron el 26 de marzo de 2019 y se recibieron siete (7). De estas, Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye en el presente una matriz del resultado de la licitación.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. se ha comprometido a satisfacer la meta de participación subcontratista.

Este contrato de construcción fue desarrollado utilizando el proceso de menor oferta. Por lo tanto, no se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja incluyendo cinco adicionales alternativos y otorga un contrato de construcción por una suma total que no exceda \$115,382.84 a Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. para el Proyecto Rainbow Hills Park, un proyecto financiado con Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

La licitación base del proyecto proporcionará renovaciones al campo de fútbol soccer. Cuatro de los cinco adicionales alternativos proporcionarán toldos para sombra sobre bancos existentes en el parque y el quinto adicional alternativo proporcionará un toldo para sombra, una unidad accesible para día de campo y un banco. Los toldos brindarán protección ante los elementos y contarán con iluminación eléctrica para mayor disfrute y seguridad.

Se espera que la construcción del proyecto comience en julio de 2019 y se estima que finalice para enero de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, este afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda \$115,382.84 pagadera a Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 e incluidos en el Programa de Presupuesto para Mejoras Estructurales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción por una suma total que no exceda \$115,382.84 a Maldonado Nursery & Landscaping, Inc. para la construcción del Proyecto Rainbow Hills Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3668

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato (Contrato de Orden de Trabajo): Parques del Distrito 5 (Mejoras al Benavides Park)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo por la suma total de \$224,629.94 a Con-Cor, Inc. para los Parques del Distrito 5 (Proyecto Benavides Park), un Proyecto financiado por bonos 2017-2022, en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Bajo el Programa de Bonos 2017-2022, aprobado por votantes, se asignaron \$187.313 millones para Mejoras a Parques, Recreación y Espacios Abiertos. Como parte del Programa de Bonos, se aprobaron fondos por la suma total de \$1,000,000 para mejoras a los Parques Benavides, Collins Garden, Kennedy y Vidaurri ubicados dentro del Distrito 5.

El 12 de junio de 2018, se realizó una audiencia pública para recopilar opiniones comunitarias sobre mejoras al Benavides Park. Como parte de un evento de distribución de mochilas por el regreso a clases, realizado el 3 de agosto de 2018, se recopilaron opiniones adicionales de niños y sus padres sobre las mejoras al parque. Los resultados de las encuestas revelaron el consenso en la comunidad del Distrito 5 para incluir la construcción de fuentes interactivas en el Benavides Park. Se espera que la construcción del proyecto comience en junio de 2019 y se estima que finalice para noviembre de 2019.

El personal de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) se coordinará con Parques y Recreación para asegurar

que el Benavides Park se mantenga accesible para benefactores y residentes durante la construcción.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar el Contrato de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos mediante el cual diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC le proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC para trabajos específicos se realiza en base a la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad total y familiaridad con una instalación específica, experiencia al completar tareas específicas y/o manejar un negocio específico para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Con-Cor fue seleccionado para presentar un estimado y un programa de proyecto para este Proyecto.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Con-Cor, Inc. se ha comprometido a satisfacer la participación subcontratista del 24% de M/WBE y 4% de AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, requerido por la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se aplican criterios subjetivos en lugar de la menor oferta para seleccionar al contratista o asesor.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo por la suma total de \$224,629.94 a Con-Cor, Inc. para los Parques del Distrito 5 (Proyecto Benavides Park), un Proyecto financiado por bonos 2017-2022, en el Distrito 5 del Consejo.

El proyecto proporcionará una fuente interactiva en una parte del Benavides Park y añadirá las aceras accesibles asociadas para mejorar la experiencia general del parque para la comunidad. Se espera que la construcción comience en junio de 2019 y se estima que finalice en noviembre de 2019.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto podría entregarse utilizando otro método de entrega. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda \$224,629.94 pagadera a Con-Cor, Inc. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda General 2017-2022 e incluidos en el Programa de Presupuesto para Mejoras Estructurales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo por una suma total que no exceda \$224,629.94 a Con-Cor, Inc. para los Parques del Distrito 5 (Proyecto Benavides Park), un Proyecto financiado por Bonos 2017-2022, en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3826

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Financiamiento con el San Antonio Botanical Center (Proyecto Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda a un Acuerdo de Financiamiento previamente aprobado por \$5,050,000.00 entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio Botanical Society por una suma total que no exceda \$1,000,000.00 para el proyecto San Antonio Botanical Center, un proyecto Financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que autorizó \$5,050,000.00 para el San Antonio Botanical Center. El San Antonio Botanical Center educa y organiza eventos para el público.

Este proyecto es una continuación de las mejoras para implementar el Plan Integral San Antonio Botanical Center. Los fondos de Bonos 2017-2022 se utilizarán para completar el trabajo en obra y las mejoras asociadas para el Jardín de Eventos y el Centro Educativo y de Eventos del San Antonio Botanical Center.

La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2018 y se espera que finalice para noviembre de 2019. Los \$1,000,000.00 adicionales que forman parte de la autorización de esta ordenanza se utilizarán para mejoras construidas a partir de junio de 2019 a noviembre de 2019. Las instalaciones seguirán abiertas al público y operacionales durante la construcción.

El 14 de junio de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó mediante la aprobación de la Ordenanza 2018-06-14-0435 la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento por la suma total de \$5,050,000.00 con la San Antonio Botanical Society. Como parte del Presupuesto del AF 2019, mediante la Ordenanza 2018-09-13-0709, el Consejo de la Ciudad autorizó abandonar el proyecto de Bonos 2017 para Instalaciones Educativas y Deportivas debido a la incapacidad de la organización sin fines de lucro para reunir los fondos suficientes; y, autorizó la reasignación de los ingresos de los Bonos por la suma de \$3,550,000.00 de las Instalaciones Educativas y Deportivas a los Proyectos de Bonos 2017 para Parques y Recreación dentro de la misma proposición y del mismo Distrito del Consejo de la Ciudad, de la siguiente manera: Martin Luther King (\$550,000.00), San Antonio Botanical Center (\$1,000,000.00), Lockwood-Dignowity Park (\$1,000,000.00) y Pittman-Sullivan Park (\$1,000,000.00). La enmienda propuesta le permite a la Ciudad enmendar el acuerdo de financiamiento existente con la Botanical Society por la suma total de \$1,000,000.00.

Adquisición de servicios

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 28% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 5% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). La San Antonio Botanical Society se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio Botanical Society por una suma total que no exceda \$1,000,000.00 para el proyecto San Antonio Botanical Center, un proyecto Financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Este proyecto es una continuación de las mejoras para implementar el Plan Integral San Antonio Botanical Center. Los fondos de Bonos 2017-2022 se utilizarán para completar el trabajo en obra y las mejoras asociadas para el Jardín de Eventos y el Centro Educativo y de Eventos del San Antonio Botanical Center.

El nuevo Centro de Eventos incluirá un gran espacio comunitario multipropósito interior para reuniones cívicas, eventos, clases, exhibiciones y recepciones. El financiamiento de la Ciudad asistirá el trabajo en obra, incluyendo demolición y terraplén; extenso trabajo en concreto para construir cimientos, puntos de apoyo y paredes; nuevos sistemas de climatización, eléctrico, carpintería, pintura, plomería y techos; y acabados interiores con un cielo raso de madera. El Jardín de Eventos incluirá un escenario central y un espacio abierto para artes visuales y escénicas. El financiamiento de la Ciudad asistirá el trabajo en obra, incluyendo trabajo en piedra caliza; elementos sólidos como calzada de concreto, puntos de apoyo y cortina de agua; instalación de paisajismo, plantaciones y riego.

La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2018 y se espera que finalice para noviembre de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo, sin embargo, al hacerlo reduciría las mejoras planificadas definidas por el Plan Integral y no entregaría las mejoras votadas y aprobadas por la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio Botanical Society por una suma total que no exceda \$1,000,000.00. Fondos por la suma de \$1,000,000.00 están disponibles desde fondos previamente autorizados del Programa de Bonos 2017-2022 e incluidos en el Programa de Presupuesto de Mejoras Estructurales 2019-2024

El financiamiento de la Ciudad se entregará por reembolsos, una vez que la construcción esté verificada y aprobada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la San Antonio Botanical Society por una suma total que no exceda \$1,000,000.00 para el San Antonio Botanical Center.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2597

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Contrato de Arrendamiento con la United Services Automobile Association (USAA) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo para autorizar una enmienda al contrato de arrendamiento con la United Services Automobile Association (USAA) por su arrendamiento en 10500 John Cape Road. La enmienda incluye un memorándum de acuerdo para compartir gastos relacionados a las reparaciones del techo del hangar de la USAA y la estructura del estacionamiento cubierto con cada parte contribuyendo \$91,889.00 para un costo total del proyecto de \$183,778.00, y ciertos ajustes relacionados al mantenimiento y aumento del arrendamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1 de diciembre de 2005, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de arrendamiento de 15 años con la USSA con la opción de dos extensiones por cinco años para el uso de aproximadamente 80,532 pies cuadrados de terreno y un edificio de 25,862 pies cuadrados en 10500 John Cape Road.

En abril de 2016, el hangar y la estructura del estacionamiento recibieron daño por granizo. El arrendatario y la Ciudad reconocieron contradicciones en el acuerdo de arrendamiento de 2005 sobre la responsabilidad por reparaciones al techo.

Esta enmienda al acuerdo de arrendamiento aborda las reparaciones al techo y reemplaza el lenguaje contradictorio. La enmienda también reemplaza el anticuado proceso de ajuste por tasación con un nuevo proceso estándar de aumento del arrendamiento del 15% cada cinco años para el resto del período, que comenzará el 1 de marzo de 2020.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de arrendamiento con la USAA, incluyendo:

Reparaciones al techo del hangar y estructura del estacionamiento cubierto en USAA

Ambas partes acordaron compartir los costos por las reparaciones al techo. USAA buscará al Contratista y le pagará por la totalidad del trabajo, la Ciudad le reembolsará a la USAA su parte de \$91,889.00.

Disposición de mantenimiento y reparación

La nueva disposición aclara que la USAA será responsable por tarifas de servicios públicos y el trabajo de reparación y mantenimiento a las estructuras arrendadas por motivos ordinarios y extraordinarios, incluyendo el clima. La idoneidad del rendimiento del mantenimiento y reparaciones en curso de la USAA será determinada por el Director de Aviación. Si el arrendatario se negara o incumpliera a la hora de realizar mantenimiento o reparaciones, o si la Ciudad debe realizar mantenimiento o reparaciones provocadas por actos de negligencia u omisiones del arrendatario, empleados, representantes, subarrendatarios, y otros, la Ciudad tiene el derecho a realizar tareas de mantenimiento o reparación en nombre del arrendatario, que será responsable de reembolsarle a la Ciudad la suma a no más tardar 10 días luego de recibir el recibo de la Ciudad. En casos que no requieran medidas exigentes, la Ciudad le enviará al arrendatario una solicitud por escrito para realizar el trabajo descrito al menos 30 días antes de que la Ciudad realice dicho trabajo a nombre del arrendatario.

Aumento del arrendamiento

El contrato de arrendamiento original, aprobado por el Consejo de la Ciudad en 2005, incluyó la aplicación del método de ajuste por tasación. Esta enmienda reemplaza la disposición original con el método del 15%, que aplica un aumento fijo a la renta del 15% cada cinco años, permitiéndoles a los arrendatarios planificar costos anticipados durante el período total del acuerdo de arrendamiento. El próximo aumento de la renta comenzará el 1 de marzo de 2020, cuando comience la próxima extensión del contrato, y se aplicará cada cinco años. Ambas partes acordaron ejercer las dos extensiones de cinco años y ahora la fecha de terminación del contrato de arrendamiento es del 28 de febrero de 2030.

ALTERNATIVAS:

Esta enmienda soluciona las contradicciones en el contrato y actualiza el método de aumento del arrendamiento. Además, aborda cómo la Ciudad y la USAA podrían compartir los costos de las reparaciones al techo. La USAA y la Ciudad fueron capaces de negociar un memorándum de acuerdo para compartir a partes iguales los costos de las reparaciones al hangar y al estacionamiento cubierto.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato de arrendamiento con la United Services Automobile Association para compartir costos relacionados a las reparaciones al techo del hangar y de la estructura del estacionamiento cubierto en 10500 John Cape Road, actualiza las disposiciones relacionadas a la realización de mantenimiento y reparación; y, actualiza el proceso de aumento del arrendamiento.

Reparaciones al techo

Si se autoriza, la Ciudad le pagará \$91,889.00 a la USAA por su parte del costo total del proyecto de \$183,778.00 para el trabajo desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto del AF 2019.

Aumento del arrendamiento

El contrato de arrendamiento, aprobado por el Consejo de la Ciudad en 2005, generará \$149,514.60 en ingresos

anuales hasta el 29 de febrero de 2020. Desde 1 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento generará \$171,941.76 en arrendamiento anual según la tasa de aumento del 15%.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de la enmienda al contrato de arrendamiento con la United Services Automobile Association (USAA) por su arrendamiento en 10500 John Cape Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2953

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio de la Administración Federal de Aviación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que autoriza una solicitud de subsidio y acepta fondos de la Administración Federal de Aviación (FAA) por el Programa de Mejoras a Aeropuertos (AIP) por una suma total de hasta \$11,398,500.00 para dos proyectos, la Reconstrucción de la Pista de Rodaje E y la Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R, que serán referidos como Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6. El costo total estimado del proyecto para Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6 es de \$15,198,000.00 con la parte de la Ciudad de \$3,799,500.00 financiada desde los Fondos de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y Fondos de Financiamiento Interino. Esta acción consignará fondos y enmendará el Programa de Mejoras Estructurales 2019-2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, mediante la Ordenanza 2013-01-31-0065, un contrato de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates (KHA) para tres proyectos del aeropuerto: Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R, Reconstrucción de Pistas de Rodaje del Área de las Terminales y de la Pista de Rodaje Echo. Las fases de construcción para los tres proyectos se han combinado con el fin de maximizar el subsidio potencial que la Ciudad recibe cada año y minimizar los impactos a las operaciones de las aerolíneas y del aeropuerto. Por lo general, la FAA contribuye 75% del costo elegible del proyecto, con la Ciudad suministrando el 25% restante de los costos.

El paquete de subsidio, también conocido como “Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6” incluirá la construcción de dos de estos proyectos: La Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R y la Reconstrucción de la Pista de

Rodaje Echo. De momento, con el fin de mantener las operaciones del aeropuerto, el Departamento de Aviación solo puede despejar el aeropuerto para la construcción de dos de estos tres proyectos. Por ese motivo, las Terminales de las Pistas de Rodaje serán reparadas en el futuro. El Paquete 6 se implementará en cuatro fases, en las dos primeras fases reubicando cables de la FAA e instalando un nuevo banco de ductos y fibra para el sistema de circuito cerrado de la FAA que debe ser reemplazado debido a elevaciones incompatibles con el nuevo pavimento. La tercera fase incluye la demolición y reubicación de la Pista de Rodaje Echo para cumplir las especificaciones actuales de la FAA. Este trabajo incluirá la demolición, nivelación, drenaje, pavimento, iluminación de la pista y pintado de franjas. La cuarta fase incluye la instalación de la Pista de Rodaje temporal Juliet desde la Pista de Aterrizaje 13R hasta la Pista de Rodaje RC. Esta parte del trabajo incluirá nivelación, drenaje, pavimento, iluminación de la pista y pintado de franjas.

La solicitud de subsidio tiene como fin incluir otros costos, incluyendo diseño y costos administrativos de construcción; costos de inspección de terceros; prueba de los materiales de construcción; y el acuerdo de reembolso de la FAA para las partes del proyecto que afectan el equipamiento de la FAA.

ASUNTO:

La FAA permitió recientemente a los aeropuertos utilizar el método alternativo de entrega de proyectos de Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas para la construcción de proyectos aeroportuarios. Se le informó al Comité del Consejo de Auditoría y Contabilidad sobre esta solicitud, la primera de su tipo para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio, en la reunión del 19 de marzo de 2019. El Comité aprobó la publicación de la solicitud. Una vez que se complete el proceso de selección, el asunto se enviará a una reunión informativa del Comité del Consejo de Auditoría y Contabilidad para considerar presentarlo ante el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar este asunto. Sin embargo, sin la aprobación la Ciudad pierde su elegibilidad para los subsidios federales que apoyan estos proyectos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Además, no aceptar podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir subsidios futuros de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

El costo total anticipado del proyecto para Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6 es de \$15,198,000.00 e incluye financiamiento por hasta una suma total de \$11,398,500.00 de la FAA. La parte total de la Ciudad de \$3,799,500.00 incluye Fondos de Financiamiento Interino previamente consignados por la suma de \$2,304,250.00 y asignará hasta \$1,495,250.00 del Fondo para Mejoras y Contingencias del Aeropuerto. Esta acción del consejo enmendará el Programa de Mejoras Estructurales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda solicitar un subsidio y aceptar la donación de la Administración Federal de Aviación (FAA) por el Programa de Mejoras a Aeropuertos (AIP) para el proyecto Mejoras al Aeropuerto, Paquete 6 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3948

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una resolución que autoriza una solicitud de subsidio y acepta la donación, si se adjudica, para el Programa de Vecindarios Seguros, CFDA No. 16.609, por una suma total que no exceda \$79,992.00 para doce meses, comenzando el 1 de octubre de 2019.

RESUMEN:

Esta resolución autoriza una solicitud de subsidio y acepta la donación, si se adjudica, de la Oficina del Gobernador, para incrementar la capacidad de Stand Up SA para crear relaciones más valiosas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios específicos, educar al público sobre las metodologías para reducir la violencia por armas de fuego y reincidencia, y comprar hardware y software de ordenadores, por una suma total que no exceda \$79,992.00 para doce meses, comenzando el 1 de octubre de 2019.

La solicitud referenciada previamente para financiamiento incluyó una descripción de proyecto, exposición del problema, presupuesto y descripción del presupuesto para la fecha límite del 24 de abril de 2019.

Además, esta resolución autoriza a la Directora de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de la donación referenciada, y a ejecutar enmiendas al contrato pertinentes a este contrato para incluir a) fondos traspasados, tras ser cerciorados y aprobados por la agencia de financiación mediante un aviso revisado de subsidio; b) revisiones a las partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiación; c) modificaciones a las mediciones de rendimiento autorizadas por la agencia de financiación y enumeradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de intención del subsidio; d) extensiones libres de costo; e) enmiendas que proporcionarán subsidios adicionales de la agencia de financiación por una suma de hasta el 20% de la suma donada; f) incrementos de reembolsos de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras de equipo únicas o

servicios definidos del programa; y h) cambios en las regulaciones exigidas por la agencia de financiación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Según la Oficina del Censo de Estados Unidos, la población de San Antonio en 2014 era de 1,436,697, convirtiéndola en la séptima ciudad más grande de los Estados Unidos. Durante 2014, San Antonio se posicionó séptima entre las 10 ciudades más pobladas de los Estados Unidos en número de muertes por homicidio, con 7.17 muertes cada 100,000 habitantes. El número total de homicidios enumerados en el sitio web del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para San Antonio en 2014 fue de 103. En 2014, ocurrieron 33 asesinatos dentro del área objetivo de Stand Up SA, compuesta de cuatro vecindarios. La población de los cuatro vecindarios era de 83,520. Esto equivale a un tercio de todos los homicidios en la Ciudad de San Antonio realizados dentro de los límites de estos cuatro vecindarios. Estos vecindarios solo contienen el seis por ciento de la población de San Antonio.

Las metas del programa Stand Up SA de Metro Health incluyen establecer relaciones valiosas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios objetivo y educar al público sobre las metodologías para reducir la violencia por armas de fuego. Con el financiamiento de la Oficina del Gobernador, Metro Health:

- Contratará temporalmente un Analista Administrativo de primer nivel a tiempo completo; y
- Comprará un ordenador portátil y software para el Analista Administrativo de primer nivel.

El aviso para este subsidio fue publicado en el sitio web del Gobernador el 25 de marzo de 2019, con una fecha límite del 24 de abril de 2019. Este corto período de tiempo le imposibilitó a Metro Health obtener una solicitud de subsidio que el Consejo de la Ciudad pudiera aprobar. El 23 de abril de 2019, se aprobó un formulario de Oportunidad de Subsidio de Categoría Especial para la solicitud. La solicitud se envió en la fecha límite, el 24 de abril de 2019.

ASUNTO:

Metro Health le solicita al Consejo de la Ciudad autorizar la aceptación de fondos, en case de adjudicarse, de la Oficina del Gobernador para el Programa de Vecindarios Seguros. El Programa Stand Up SA de Metro Health trabaja para crear relaciones valiosas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios específicos y educa al público sobre formas de reducir la violencia por armas de fuego y la reincidencia. Metro Health propone utilizar estos fondos para realizar servicios intensivos de administración de casos, incluyendo selección, análisis y referencias a las familias con las mayores necesidades como aquellas relacionadas a niños y familias que experimentan traumas, exposición a la violencia y otros factores de riesgo que afectan el bienestar de los niños y familias.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no autorizar la solicitud Metro Health para participar en el Programa de Vecindarios Seguros, el departamento perdería la oportunidad de solicitar recursos adicionales y utilizar los fondos, si se adjudicaran, para supervisar el desarrollo e implementación de sistemas de software y otras herramientas analíticas para obtener información de acción estratégica.

IMPACTO FISCAL:

Una resolución que autoriza la solicitud de un subsidio y autoriza aceptar la donación de la Oficina del Gobernador por el Programa de Vecindarios Seguros por una suma total que no exceda \$79,992, comenzando el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020. No existirá impacto fiscal sobre el Presupuesto Adoptado del Departamento de Salud para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la aceptación de los fondos de donación para el programa de Vecindarios Seguros, financiada por la Oficina del Gobernador.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3976

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario - Fase 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Estratégico Aeroportuario (ASDP) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT). El Consejo de la Ciudad autorizó a WSP en 2018 para supervisar el desarrollo del Plan Maestro requerido por el gobierno federal que incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT:

- A. Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. (WSP) para realizar las tareas de la Fase 2 de Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario para el SAT por un monto de \$5,072,838.22. La fase I está casi completa. Del aumento del monto, \$95,000.00 se financiará a través del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario; \$3,733,378.00 de fondos futuros del subsidio FAA AIP, que incluyen fondos relacionados con el Asunto B; y \$1,244,460.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Esta acción asignará fondos.
- B. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y aprobación de fondos para un subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) por un monto de hasta \$2,500,000.00 con participación de la Ciudad por \$833,333.00 para las Fases 1 y 2.
- C. Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP por un monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido en apoyo al Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos previamente asignados disponibles en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial que incluyen \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP previamente asignados y \$165,966.89 de Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias previamente asignados.

Las dos enmiendas aumentan el valor del contrato del contrato WSP por un monto de \$5,902,670.11 a un valor revisado de \$9,507,382.90.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó las Ordenanzas No. 2018-03-29-0210 y 2018-03-29-0211 para un contrato de servicios profesionales para los servicios de planificación estratégica y desarrollo aeroportuario con WSP y la presentación de un subsidio FAA AIP para la Fase 1 del ASDP por un monto de \$3,604.712.79.

La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro Aeroportuario actual, que sirve como modelo para el desarrollo futuro en los próximos 20 años. Los Planes Maestros Aeroportuarios requieren actualizaciones a medida que los requisitos de la comunidad y las necesidades del servicio aéreo evolucionan. El gran crecimiento de pasajeros en San Antonio en los últimos dos años, después de años de crecimiento progresivo constante y cambios significativos en una variedad de factores de diseño y operaciones aeroportuarias, justifica una actualización del último Plan Maestro realizado en 2010.

Para garantizar que el Sistema de Aeropuertos esté preparado para adaptarse al crecimiento a largo plazo de la región, la Ciudad aprovechó la oportunidad para iniciar un Plan de Desarrollo Estratégico para el sistema aeroportuario, que no solo tendrá como resultado un Plan Maestro de 20 años, sino que también examinaría las necesidades de la región en relación al sistema aeroportuario en los próximos 50 años. El 29 de marzo de 2018, a WSP, a empresa de planificación aeroportuaria global se le otorgó un contrato para dirigir el Sistema de Aeropuertos de San Antonio a través de este proceso de planificación de desarrollo estratégico de dos fases. En última instancia, el plan producirá opciones de desarrollo con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios necesarios para que el aeropuerto se adapte al crecimiento de la población proyectada y la prosperidad de la región de San Antonio.

El 31 de octubre de 2018, el presidente del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y el Director del Departamento de Aviación informaron al Consejo de la Ciudad en la Sesión B sobre el resultado de la primera fase del ASDP, incluida la capacidad de la ubicación actual del SAT para controlar la futura demanda de viajes e instalaciones en los próximos 20 a 50 años está pendiente de nuevos proyectos que se identificarán durante la Fase 2 del ASDP.

ASUNTO:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La primera enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP los autorizará a realizar las tareas de la Fase 2, que incluyen:

- Participación de los interesados
- Actualizaciones menores a la Fase 1, como las condiciones existentes y los requisitos de las instalaciones para reflejar los cambios clave que influirán en los análisis de la Fase 2
- Realización de análisis de costos de ciclo de vida útil para las Terminales A y B, para incorporar en el análisis financiero junto con otras evaluaciones de las condiciones de las instalaciones de propiedad de la ciudad
- Desarrollo y evaluación de alternativas
- Plan de implementación
- Análisis / coordinación financiera - iniciado durante la fase de alternativas - incorporando la evaluación financiera en el proceso de evaluación y en la planificación de la implementación
- Desarrollo del conjunto de planos de distribución aeroportuaria (ALP) actual y futuro, incluidos los

mapas de inventario de propiedades del aeropuerto

- Panorama ambiental
- Documentación del informe

Asunto B: Presentación y Aprobación del Subsidio AIP FAA

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento continuo de AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento de AIP se basa en la presentación preliminar del Aeropuerto de su Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) anual a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de aeropuertos puede compartir costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y fundamentales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro Aeroportuario es elegible para el Fondo FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de aeródromos y aeropuertos.

La Ciudad financió el costo total de la primera fase del Fondo de Mejoras Estructurales Aeroportuarias y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto aportará la FAA en fondos. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se utilizarán para reembolsar el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición Al Ruido (NEMs por sus siglas en ingles)

WSP realizará una actualización de cinco años para los NEMs de la Parte 150 utilizando información de pronóstico y datos desarrollados durante la Fase 1 del ASDP. Los NEMs son compatibles con el Plan de Compatibilidad de Ruido FAR de la Parte 150 del aeropuerto y contienen información detallada sobre los patrones de exposición a ruido de aeropuertos / aeronaves actuales y futuros de cinco años. Esta actualización se realiza normalmente durante el proceso del Plan Maestro Aeroportuario como parte de los esfuerzos de planificación para el desarrollo futuro. El financiamiento está disponible a partir de fondos previamente asignados en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos asuntos. Sin embargo, SAT requiere desarrollo / expansión para poder seguir el ritmo de los futuros requisitos. Retrasar este esfuerzo de planificación aumenta el riesgo de que el aeropuerto no cumpla con las necesidades de rápido crecimiento del servicio aeroportuario de la comunidad. Además, los servicios de planificación estratégica y desarrollo se requieren en la preparación de un Plan Maestro Aeroportuario y un Plan de Distribución Aeroportuaria que son requeridos por la FAA y son compatibles con futuras solicitudes de financiamiento. El hecho de no aceptar la subvención o autorizar las enmiendas detendría el desarrollo del Plan Maestro y podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuros subsidios de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La Ciudad financiará la totalidad de la enmienda por un monto de \$5,072,838.22 anticipando \$4,977,838.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias y \$95,000.00 del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario. El financiamiento del AF 2019 de FAA AIP, previsto para septiembre de 2019, se utilizará para reembolsar al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación el 75% de los costos elegibles del proyecto. La subvención de la FAA del próximo año reembolsará aproximadamente \$1,541,469.00 al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto B: Entrega de la subvención y aprobación

La ordenanza prevé la aprobación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos relacionados al subsidio y el contrato para el proyecto en el aeropuerto. La solicitud de subvención es de hasta \$2,500,000.00 de la FAA. La contribución de la Ciudad es de \$833,333.00 y se financia con los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición al Ruido (NEMs)

La Ciudad financiará la segunda enmienda del contrato de servicios profesionales con WSP por el monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los mapas de exposición al ruido en apoyo del Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos asignados previamente: \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP y \$165,966.89 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de tres Ordenanzas relacionadas con la Fase 2 del Plan de Desarrollo del Sistema Aeroportuario para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4322

Número de Asunto de la Agenda: 15A.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario - Fase 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Estratégico Aeroportuario (ASDP) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT). El Consejo de la Ciudad autorizó a WSP en 2018 para supervisar el desarrollo del Plan Maestro requerido por el gobierno federal que incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT:

- D. Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. (WSP) para realizar las tareas de la Fase 2 de Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario para el SAT por un monto de \$5,072,838.22. La fase I está casi completa. Del aumento del monto, \$95,000.00 se financiará a través del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario; \$3,733,378.00 de fondos futuros del subsidio FAA AIP, que incluyen fondos relacionados con el Asunto B; y \$1,244,460.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Esta acción asignará fondos.
- E. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y aprobación de fondos para un subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) por un monto de hasta \$2,500,000.00 con participación de la Ciudad por \$833,333.00 para las Fases 1 y 2.
- F. Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP por un monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido en apoyo al Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos previamente asignados disponibles en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial que incluyen \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP previamente asignados y \$165,966.89 de Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias previamente asignados.

Las dos enmiendas aumentan el valor del contrato del contrato WSP por un monto de \$5,902,670.11 a un valor revisado de \$9,507,382.90.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó las Ordenanzas No. 2018-03-29-0210 y 2018-03-29-0211 para un contrato de servicios profesionales para los servicios de planificación estratégica y desarrollo aeroportuario con WSP y la presentación de un subsidio FAA AIP para la Fase 1 del ASDP por un monto de \$3,604.712.79.

La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro Aeroportuario actual, que sirve como modelo para el desarrollo futuro en los próximos 20 años. Los Planes Maestros Aeroportuarios requieren actualizaciones a medida que los requisitos de la comunidad y las necesidades del servicio aéreo evolucionan. El gran crecimiento de pasajeros en San Antonio en los últimos dos años, después de años de crecimiento progresivo constante y cambios significativos en una variedad de factores de diseño y operaciones aeroportuarias, justifica una actualización del último Plan Maestro realizado en 2010.

Para garantizar que el Sistema de Aeropuertos esté preparado para adaptarse al crecimiento a largo plazo de la región, la Ciudad aprovechó la oportunidad para iniciar un Plan de Desarrollo Estratégico para el sistema aeroportuario, que no solo tendrá como resultado un Plan Maestro de 20 años, sino que también examinará las necesidades de la región en relación al sistema aeroportuario en los próximos 50 años. El 29 de marzo de 2018, a WSP, a empresa de planificación aeroportuaria global se le otorgó un contrato para dirigir el Sistema de Aeropuertos de San Antonio a través de este proceso de planificación de desarrollo estratégico de dos fases. En última instancia, el plan producirá opciones de desarrollo con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios necesarios para que el aeropuerto se adapte al crecimiento de la población proyectada y la prosperidad de la región de San Antonio.

El 31 de octubre de 2018, el presidente del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y el Director del Departamento de Aviación informaron al Consejo de la Ciudad en la Sesión B sobre el resultado de la primera fase del ASDP, incluida la capacidad de la ubicación actual del SAT para controlar la futura demanda de viajes e instalaciones en los próximos 20 a 50 años está pendiente de nuevos proyectos que se identificarán durante la Fase 2 del ASDP.

ASUNTO:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La primera enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP los autorizará a realizar las tareas de la Fase 2, que incluyen:

- Participación de los interesados
- Actualizaciones menores a la Fase 1, como las condiciones existentes y los requisitos de las instalaciones para reflejar los cambios clave que influirán en los análisis de la Fase 2
- Realización de análisis de costos de ciclo de vida útil para las Terminales A y B, para incorporar en el análisis financiero junto con otras evaluaciones de las condiciones de las instalaciones de propiedad de la ciudad
- Desarrollo y evaluación de alternativas
- Plan de implementación
- Análisis / coordinación financiera - iniciado durante la fase de alternativas - incorporando la evaluación financiera en el proceso de evaluación y en la planificación de la implementación

- Desarrollo del conjunto de planos de distribución aeroportuaria (ALP) actual y futuro, incluidos los mapas de inventario de propiedades del aeropuerto
- Panorama ambiental
- Documentación del informe

Asunto B: Presentación y Aprobación del Subsidio AIP FAA

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento continuo de AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento de AIP se basa en la presentación preliminar del Aeropuerto de su Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) anual a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de aeropuertos puede compartir costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y fundamentales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro Aeroportuario es elegible para el Fondo FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de aeródromos y aeropuertos.

La Ciudad financió el costo total de la primera fase del Fondo de Mejoras Estructurales Aeroportuarias y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto aportará la FAA en fondos. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se utilizarán para reembolsar el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición Al Ruido (NEMs por sus siglas en ingles)

WSP realizará una actualización de cinco años para los NEMs de la Parte 150 utilizando información de pronóstico y datos desarrollados durante la Fase 1 del ASDP. Los NEMs son compatibles con el Plan de Compatibilidad de Ruido FAR de la Parte 150 del aeropuerto y contienen información detallada sobre los patrones de exposición a ruido de aeropuertos / aeronaves actuales y futuros de cinco años. Esta actualización se realiza normalmente durante el proceso del Plan Maestro Aeroportuario como parte de los esfuerzos de planificación para el desarrollo futuro. El financiamiento está disponible a partir de fondos previamente asignados en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos asuntos. Sin embargo, SAT requiere desarrollo / expansión para poder seguir el ritmo de los futuros requisitos. Retrasar este esfuerzo de planificación aumenta el riesgo de que el aeropuerto no cumpla con las necesidades de rápido crecimiento del servicio aeroportuario de la comunidad. Además, los servicios de planificación estratégica y desarrollo se requieren en la preparación de un Plan Maestro Aeroportuario y un Plan de Distribución Aeroportuaria que son requeridos por la FAA y son compatibles con futuras solicitudes de financiamiento. El hecho de no aceptar la subvención o autorizar las enmiendas detendría el desarrollo del Plan Maestro y podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuros subsidios de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La Ciudad financiará la totalidad de la enmienda por un monto de \$5,072,838.22 anticipando \$4,977,838.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias y \$95,000.00 del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario. El financiamiento del AF 2019 de FAA AIP, previsto para septiembre de 2019, se utilizará para reembolsar al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación el 75% de los costos elegibles del proyecto. La subvención de la FAA del próximo año reembolsará aproximadamente \$1,541,469.00 al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto B: Entrega de la subvención y aprobación

La ordenanza prevé la aprobación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos relacionados al subsidio y el contrato para el proyecto en el aeropuerto. La solicitud de subvención es de hasta \$2,500,000.00 de la FAA. La contribución de la Ciudad es de \$833,333.00 y se financia con los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición al Ruido (NEMs)

La Ciudad financiará la segunda enmienda del contrato de servicios profesionales con WSP por el monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los mapas de exposición al ruido en apoyo del Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos asignados previamente: \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP y \$165,966.89 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de tres Ordenanzas relacionadas con la Fase 2 del Plan de Desarrollo del Sistema Aeroportuario para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4323

Número de Asunto de la Agenda: 15B.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario - Fase 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Estratégico Aeroportuario (ASDP) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT). El Consejo de la Ciudad autorizó a WSP en 2018 para supervisar el desarrollo del Plan Maestro requerido por el gobierno federal que incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT:

- G. Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. (WSP) para realizar las tareas de la Fase 2 de Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario para el SAT por un monto de \$5,072,838.22. La fase I está casi completa. Del aumento del monto, \$95,000.00 se financiará a través del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario; \$3,733,378.00 de fondos futuros del subsidio FAA AIP, que incluyen fondos relacionados con el Asunto B; y \$1,244,460.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Esta acción asignará fondos.
- H. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y aprobación de fondos para un subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) por un monto de hasta \$2,500,000.00 con participación de la Ciudad por \$833,333.00 para las Fases 1 y 2.
- I. Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP por un monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido en apoyo al Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos previamente asignados disponibles en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial que incluyen \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP previamente asignados y \$165,966.89 de Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias previamente asignados.

Las dos enmiendas aumentan el valor del contrato del contrato WSP por un monto de \$5,902,670.11 a un valor revisado de \$9,507,382.90.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó las Ordenanzas No. 2018-03-29-0210 y 2018-03-29-0211 para un contrato de servicios profesionales para los servicios de planificación estratégica y desarrollo aeroportuario con WSP y la presentación de un subsidio FAA AIP para la Fase 1 del ASDP por un monto de \$3,604.712.79.

La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro Aeroportuario actual, que sirve como modelo para el desarrollo futuro en los próximos 20 años. Los Planes Maestros Aeroportuarios requieren actualizaciones a medida que los requisitos de la comunidad y las necesidades del servicio aéreo evolucionan. El gran crecimiento de pasajeros en San Antonio en los últimos dos años, después de años de crecimiento progresivo constante y cambios significativos en una variedad de factores de diseño y operaciones aeroportuarias, justifica una actualización del último Plan Maestro realizado en 2010.

Para garantizar que el Sistema de Aeropuertos esté preparado para adaptarse al crecimiento a largo plazo de la región, la Ciudad aprovechó la oportunidad para iniciar un Plan de Desarrollo Estratégico para el sistema aeroportuario, que no solo tendrá como resultado un Plan Maestro de 20 años, sino que también examinará las necesidades de la región en relación al sistema aeroportuario en los próximos 50 años. El 29 de marzo de 2018, a WSP, a empresa de planificación aeroportuaria global se le otorgó un contrato para dirigir el Sistema de Aeropuertos de San Antonio a través de este proceso de planificación de desarrollo estratégico de dos fases. En última instancia, el plan producirá opciones de desarrollo con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios necesarios para que el aeropuerto se adapte al crecimiento de la población proyectada y la prosperidad de la región de San Antonio.

El 31 de octubre de 2018, el presidente del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y el Director del Departamento de Aviación informaron al Consejo de la Ciudad en la Sesión B sobre el resultado de la primera fase del ASDP, incluida la capacidad de la ubicación actual del SAT para controlar la futura demanda de viajes e instalaciones en los próximos 20 a 50 años está pendiente de nuevos proyectos que se identificarán durante la Fase 2 del ASDP.

ASUNTO:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La primera enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP los autorizará a realizar las tareas de la Fase 2, que incluyen:

- Participación de los interesados
- Actualizaciones menores a la Fase 1, como las condiciones existentes y los requisitos de las instalaciones para reflejar los cambios clave que influirán en los análisis de la Fase 2
- Realización de análisis de costos de ciclo de vida útil para las Terminales A y B, para incorporar en el análisis financiero junto con otras evaluaciones de las condiciones de las instalaciones de propiedad de la ciudad
- Desarrollo y evaluación de alternativas
- Plan de implementación
- Análisis / coordinación financiera - iniciado durante la fase de alternativas - incorporando la evaluación financiera en el proceso de evaluación y en la planificación de la implementación

- Desarrollo del conjunto de planos de distribución aeroportuaria (ALP) actual y futuro, incluidos los mapas de inventario de propiedades del aeropuerto
- Panorama ambiental
- Documentación del informe

Asunto B: Presentación y Aprobación del Subsidio AIP FAA

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento continuo de AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento de AIP se basa en la presentación preliminar del Aeropuerto de su Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) anual a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de aeropuertos puede compartir costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y fundamentales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro Aeroportuario es elegible para el Fondo FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de aeródromos y aeropuertos.

La Ciudad financió el costo total de la primera fase del Fondo de Mejoras Estructurales Aeroportuarias y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto aportará la FAA en fondos. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se utilizarán para reembolsar el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición Al Ruido (NEMs por sus siglas en ingles)

WSP realizará una actualización de cinco años para los NEMs de la Parte 150 utilizando información de pronóstico y datos desarrollados durante la Fase 1 del ASDP. Los NEMs son compatibles con el Plan de Compatibilidad de Ruido FAR de la Parte 150 del aeropuerto y contienen información detallada sobre los patrones de exposición a ruido de aeropuertos / aeronaves actuales y futuros de cinco años. Esta actualización se realiza normalmente durante el proceso del Plan Maestro Aeroportuario como parte de los esfuerzos de planificación para el desarrollo futuro. El financiamiento está disponible a partir de fondos previamente asignados en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos asuntos. Sin embargo, SAT requiere desarrollo / expansión para poder seguir el ritmo de los futuros requisitos. Retrasar este esfuerzo de planificación aumenta el riesgo de que el aeropuerto no cumpla con las necesidades de rápido crecimiento del servicio aeroportuario de la comunidad. Además, los servicios de planificación estratégica y desarrollo se requieren en la preparación de un Plan Maestro Aeroportuario y un Plan de Distribución Aeroportuaria que son requeridos por la FAA y son compatibles con futuras solicitudes de financiamiento. El hecho de no aceptar la subvención o autorizar las enmiendas detendría el desarrollo del Plan Maestro y podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuros subsidios de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La Ciudad financiará la totalidad de la enmienda por un monto de \$5,072,838.22 anticipando \$4,977,838.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias y \$95,000.00 del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario. El financiamiento del AF 2019 de FAA AIP, previsto para septiembre de 2019, se utilizará para reembolsar al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación el 75% de los costos elegibles del proyecto. La subvención de la FAA del próximo año reembolsará aproximadamente \$1,541,469.00 al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto B: Entrega de la subvención y aprobación

La ordenanza prevé la aprobación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos relacionados al subsidio y el contrato para el proyecto en el aeropuerto. La solicitud de subvención es de hasta \$2,500,000.00 de la FAA. La contribución de la Ciudad es de \$833,333.00 y se financia con los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición al Ruido (NEMs)

La Ciudad financiará la segunda enmienda del contrato de servicios profesionales con WSP por el monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los mapas de exposición al ruido en apoyo del Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos asignados previamente: \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP y \$165,966.89 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la autorización de tres Ordenanzas relacionadas con la Fase 2 del Plan de Desarrollo del Sistema Aeroportuario para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4324

Número de Asunto de la Agenda: 15C.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario - Fase 2 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Estratégico Aeroportuario (ASDP) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT). El Consejo de la Ciudad autorizó a WSP en 2018 para supervisar el desarrollo del Plan Maestro requerido por el gobierno federal que incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT:

- A. Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP USA Inc. (WSP) para realizar las tareas de la Fase 2 de Servicios de Planificación Estratégica y Desarrollo Aeroportuario para el SAT por un monto de \$5,072,838.22. La fase I está casi completa. Del aumento del monto, \$95,000.00 se financiará a través del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario; \$3,733,378.00 de fondos futuros del subsidio FAA AIP, que incluyen fondos relacionados con el Asunto B; y \$1,244,460.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Esta acción asignará fondos.
- B. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y aprobación de fondos para un subsidio de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) por un monto de hasta \$2,500,000.00 con participación de la Ciudad por \$833,333.00 para las Fases 1 y 2.
- C. Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP por un monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido en apoyo al Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos previamente asignados disponibles en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial que incluyen \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP previamente asignados y \$165,966.89 de Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias previamente asignados.

Las dos enmiendas aumentan el valor del contrato WSP por un monto de \$5,902,670.11 a un valor revisado de \$9,507,382.90.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó las Ordenanzas No. 2018-03-29-0210 y 2018-03-29-0211 para un contrato de servicios profesionales para los servicios de planificación estratégica y desarrollo aeroportuario con WSP y la presentación de un subsidio FAA AIP para la Fase 1 del ASDP por un monto de \$3,604.712.79.

La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro Aeroportuario actual, que sirve como modelo para el desarrollo futuro en los próximos 20 años. Los Planes Maestros Aeroportuarios requieren actualizaciones a medida que los requisitos de la comunidad y las necesidades del servicio aéreo evolucionan. El gran crecimiento de pasajeros en San Antonio en los últimos dos años, después de años de crecimiento progresivo constante y cambios significativos en una variedad de factores de diseño y operaciones aeroportuarias, justifica una actualización del último Plan Maestro realizado en 2010.

Para garantizar que el Sistema de Aeropuertos esté preparado para adaptarse al crecimiento a largo plazo de la región, la Ciudad aprovechó la oportunidad para iniciar un Plan de Desarrollo Estratégico para el sistema aeroportuario, que no solo tendrá como resultado un Plan Maestro de 20 años, sino que también examinaría las necesidades de la región en relación al sistema aeroportuario en los próximos 50 años. El 29 de marzo de 2018, a WSP, a empresa de planificación aeroportuaria global se le otorgó un contrato para dirigir el Sistema de Aeropuertos de San Antonio a través de este proceso de planificación de desarrollo estratégico de dos fases. En última instancia, el plan producirá opciones de desarrollo con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios necesarios para que el aeropuerto se adapte al crecimiento de la población proyectada y la prosperidad de la región de San Antonio.

El 31 de octubre de 2018, el presidente del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y el Director del Departamento de Aviación informaron al Consejo de la Ciudad en la Sesión B sobre el resultado de la primera fase del ASDP, incluida la capacidad de la ubicación actual del SAT para controlar la futura demanda de viajes e instalaciones en los próximos 20 a 50 años está pendiente de nuevos proyectos que se identificarán durante la Fase 2 del ASDP.

ASUNTO:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La primera enmienda al contrato de servicios profesionales con WSP los autorizará a realizar las tareas de la Fase 2, que incluyen:

Participación de los interesados

Actualizaciones menores a la Fase 1, como las condiciones existentes y los requisitos de las instalaciones para reflejar los cambios clave que influirán en los análisis de la Fase 2

- Realización de análisis de costos de ciclo de vida útil para las Terminales A y B, para incorporar en el análisis financiero junto con otras evaluaciones de las condiciones de las instalaciones de las instalaciones de propiedad de la ciudad
- Desarrollo y evaluación de alternativas
- Plan de implementación
- Análisis / coordinación financiera - iniciado durante la fase de alternativas - incorporando la evaluación financiera en el proceso de evaluación y en la planificación de la implementación
- Desarrollo del conjunto de planos de distribución aeroportuaria (ALP) actual y futuro, incluidos los

- mapas de inventario de propiedades del aeropuerto
- Panorama ambiental
- Documentación del informe

Asunto B: Presentación y Aprobación del Subsidio FAA AIP

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento continuo de AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento de AIP se basa en la presentación preliminar del Aeropuerto de su Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) anual a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de aeropuertos puede compartir costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y fundamentales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro Aeroportuario es elegible para el Fondo FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de aeródromos y aeropuertos.

La Ciudad financió el costo total de la primera fase del Fondo de Mejoras Estructurales Aeroportuarias y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto aportará la FAA en fondos. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se utilizarán para reembolsar el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición Al Ruido (NEMs por sus siglas en ingles)

WSP realizará una actualización de cinco años para los NEMs de la Parte 150 utilizando información de pronóstico y datos desarrollados durante la Fase 1 del ASDP. Los NEMs son compatibles con el Plan de Compatibilidad de Ruido FAR de la Parte 150 del aeropuerto y contienen información detallada sobre los patrones de exposición a ruido de aeropuertos / aeronaves actuales y futuros de cinco años. Esta actualización se realiza normalmente durante el proceso del Plan Maestro Aeroportuario como parte de los esfuerzos de planificación para el desarrollo futuro. El financiamiento está disponible a partir de fondos previamente asignados en el Programa de Tratamiento Acústico Residencial.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos asuntos. Sin embargo, SAT requiere desarrollo / expansión para poder seguir el ritmo de los futuros requisitos. Retrasar este esfuerzo de planificación aumenta el riesgo de que el aeropuerto no cumpla con las necesidades de rápido crecimiento del servicio aeroportuario de la comunidad. Además, los servicios de planificación estratégica y desarrollo se requieren en la preparación de un Plan Maestro Aeroportuario y un Plan de Distribución Aeroportuaria que son requeridos por la FAA y son compatibles con futuras solicitudes de financiamiento. El hecho de no aceptar la subvención o autorizar las enmiendas detendría el desarrollo del Plan Maestro y podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuros subsidios de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Asunto A: Enmienda al WSP para la Fase 2 del ASDP

La Ciudad financiará la totalidad de la enmienda por un monto de \$5,072,838.22 anticipando \$4,977,838.22 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias y \$95,000.00 del Fondo de Operación y Mantenimiento Aeroportuario. El financiamiento del AF 2019 de FAA AIP, previsto para septiembre de 2019, se utilizará para reembolsar al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación el 75% de los costos del proyecto elegibles. La subvención de la FAA del próximo año reembolsará aproximadamente \$1,541,469.00 al Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación.

Asunto B: Entrega de la subvención y aprobación

La ordenanza prevé la aprobación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna fondos y autoriza la ejecución

de todos los documentos relacionados al subsidio y el contrato para el proyecto en el aeropuerto. La solicitud de subvención es de hasta \$2,500,000.00 de la FAA. La contribución de la Ciudad es de \$833,333.00 y se financia con los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

Asunto C: Enmienda al WSP para los Mapas de Exposición al Ruido (NEMs)

La Ciudad financiará la segunda enmienda del contrato de servicios profesionales con WSP por el monto de \$829,831.89 para realizar una actualización de los mapas de exposición al ruido en apoyo del Plan de Compatibilidad de Ruido FAR Parte 150 del aeropuerto. Esta enmienda será financiada por fondos asignados previamente: \$663,865.00 de los fondos del subsidio FAA AIP y \$165,966.89 de los Fondos de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la autorización de tres Ordenanzas relacionadas con la Fase 2 del Plan de Desarrollo del Sistema Aeroportuario para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3906

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un contrato para Servicios de Seguridad Contratados para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de la Ciudad para autorizar un contrato de cinco años con Universal Protection Services, LP dba (*haciendo negocios como*) Allied Universal Security Services (Allied) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Allied proporcionará servicios de monitoreo y administración de acceso a áreas seguras para cumplir con las regulaciones federales y contrarrestar nuevas amenazas. El valor del contrato de cinco años es de una cantidad que no debe exceder los \$6,800,000.00, que será financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento del Departamento de Aviación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional de San Antonio requiere que una empresa brinde servicios de monitoreo y administración de acceso a áreas seguras para cumplir con las regulaciones federales y contrarrestar las nuevas amenazas. Los aeropuertos utilizan este tipo de empresas porque cumplen con las directivas de la Administración de Seguridad del Transporte (TSA), los planes de seguridad aeroportuaria y la seguridad de los pasajeros, comerciantes y personal del aeropuerto. Además, estas empresas son conscientes de la necesidad de brindar un excelente servicio al cliente en los aeropuertos.

Antes de 2014, el Departamento de Aviación utilizó el contrato de la Ciudad para estos servicios. Sin embargo, dada las nuevas amenazas a la seguridad y la rápida respuesta requerida por los aeropuertos, en 2014, el Departamento de Aviación recibió autorización para obtener su propio contrato. Las amenazas a la seguridad en los aeropuertos continúan, al igual que la necesidad de una firma con experiencia para ayudar a la División de Seguridad dentro del Departamento de Aviación a contrarrestar dichas amenazas.

El Departamento de Aviación requiere que una empresa de seguridad con experiencia proporcione una variedad de servicios, que incluyen:

- Monitoreo de áreas seguras;
- Inspecciones realizadas;
- Escoltar dentro de las áreas seguras;
- Hacer cumplir las pautas de seguridad;
- Prevención y detección de accesos no autorizados; y,
- Evitar cualquier producto no autorizado en las áreas seguras.

Estas funciones y responsabilidades son necesarias para cumplir con una variedad de requisitos de seguridad federales, estatales y locales y están por encima de las responsabilidades de la Policía del Aeropuerto de San Antonio.

ASUNTO:

El 29 de noviembre de 2018 se publicó una Solicitud de Propuestas. Se recibieron dos propuestas el 1 de febrero de 2019. Las propuestas se calificaron según los criterios publicados de: experiencia, antecedentes y calificaciones; plan propuesto; precio; Programa de Preferencia Local; Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas propiedad de veteranos; y, Programa de Contrato Principal SBE. El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Aviación, ITSD y del Puerto de San Antonio.

Universal Protection Services, LP dba Allied Universal Security Services (Allied) obtuvo 78.50 puntos y fue recomendado por el Comité para el contrato. Global Security Consulting Group, Inc. obtuvo 40.21 puntos y no fue recomendado.

Este contrato se identificó en las Iniciativas de Contratación de Posición Destacada para el AF 2019 y se informó al Comité de Auditoría y Responsabilidad como un elemento individual para la solicitud previa y posterior. Los miembros del Comité votaron a favor para la consideración completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede solicitar al departamento que desarrolle y publique una nueva solicitud para este trabajo. Sin embargo, esta solicitud fue desarrollada, publicada y calificada de contrato con el Manual de Procedimientos y Política de Contratación de la Ciudad. También fue informado en el Comité de Auditoría y Responsabilidad y recibió su recomendación de presentarse ante el Consejo de la Ciudad para su consideración.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza un contrato de cinco años con Universal Protection Services, LP dba Allied Universal Security Services (Allied) para la administración de acceso a áreas seguras y servicios de monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

El valor del contrato de cinco años es de una cantidad que no debe exceder los \$6,800,000.00. Del valor total del contrato, \$245,000.00 están disponibles en el Presupuesto Adoptado para el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para el AF 2019. Los \$6,555,000.00 restantes están supeditados a la aprobación del Presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la autorización para un contrato de cinco años con Universal Protection Services, LP dba Allied Universal Security Services (Allied) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3925

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un Contrato para Servicios de Consultoría de Estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza un contrato de servicios profesionales con Steer, Davies & Gleave, Inc. (Steer) para servicios de consultoría de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El valor del contrato es de una cantidad que no debe exceder los \$378,590.00 y se financiará a través del Fondo de Operación y Mantenimiento del Departamento de Aviación. El término inicial del contrato es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante varias décadas, los métodos que usaban los pasajeros para viajar a los aeropuertos eran estáticos y se limitaban a opciones de estacionamiento, transporte público o transporte terrestre, como taxis, colectivos y autobuses. Los ingresos de los servicios de estacionamiento de los aeropuertos generalmente se identificaron como la fuente más grande de ingresos no aéreos. Sin embargo, con el rápido aumento y la popularidad de las empresas de viajes compartidos y la introducción de nuevas y cambiantes opciones problemáticas de transporte, así como las expectativas del cliente de más opciones y servicios, el Departamento de Aviación requiere una empresa con amplia experiencia en evaluar y recomendar las mejores opciones de estacionamiento y opciones de transporte terrestre en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La firma revisará las opciones existentes de estacionamiento y transporte terrestre y brindará asistencia técnica en una futura solicitud para Director de Estacionamiento y Transporte Terrestre.

El alcance de los servicios que necesita el Departamento de Aviación incluye:

- Revisar las evaluaciones existentes de las operaciones actuales de estacionamiento y transporte terrestre y proporcionar recomendaciones para incluir (entre otras) las siguientes áreas:
 - Precios y rendimiento, incluido el desarrollo de un modelo de análisis de precios con la capacidad de probar nuevas estrategias de precios potenciales
 - Tecnología y capacidades que incluyen sistemas de reserva en línea, plan de administración de rendimiento, herramientas de análisis de datos, planes de marketing, compañías de redes de transporte y otros sistemas de administración de transporte terrestre
 - Organización y estrategia, incluida la evaluación de los cambios organizativos y estratégicos necesarios para mejorar las operaciones de estacionamiento mientras se brinda un mayor servicio al cliente y se maximizan los ingresos
- Asistir en la preparación y revisión de un alcance escrito del servicio para la solicitud del Director que sea apropiado para las necesidades operativas actuales y futuras del aeropuerto; incorpora tecnologías y capacidades operativas actuales; proporciona una mejor experiencia de servicio al cliente; y, maximiza los ingresos.
- Trabajar con el personal de la Ciudad para desarrollar los requisitos de la solicitud del Director para incluir, entre otros, criterios de evaluación, puntuación, precios y preguntas relacionadas con la experiencia de los Encuestados y el plan de implementación / operaciones para el Aeropuerto.
- Asistir a la Ciudad con las negociaciones del contrato del Director de Estacionamiento y Transporte Terrestre.
- Proporcionar los servicios en apoyo del plan de implementación del Director seleccionado, el desarrollo de un proceso de evaluación de desempeño, revisar los procedimientos escritos del Director y el manual de operaciones.

La firma seleccionada proporcionará servicios de asistencia según sea necesario.

ASUNTO:

La Solicitud de Calificaciones se publicó el 18 de diciembre de 2018. Se recibieron cinco propuestas el 25 de enero de 2019. El comité de evaluación revisó y calificó las cinco propuestas según los criterios publicados, incluidos la experiencia, antecedentes y calificaciones; plan propuesto; lista de precios; programa de preferencia local; y, programa de preferencia de pequeños negocios propiedad de veteranos. Las dos mejores firmas fueron seleccionadas para entrevistas. Las dos firmas se calificaron según los mismos criterios publicados y Steer, Davies & Gleave, Inc. (Steer) recibió la mayor cantidad de puntos, 62.15, y fue recomendada para la adjudicación del contrato. Walter P. Moore y Asociados, Inc. recibieron 50.97 puntos y no fueron recomendados.

Steer, Davies & Gleave, Inc.

Steer ha brindado asistencia de consultoría similar en aeropuertos líderes como Hollywood-Burbank, Denver International, Los Ángeles International y Boston / Logan International, así como en varios aeropuertos de Europa. Los servicios prestados incluyeron la evaluación operativa y los análisis financieros del transporte terrestre y los servicios de estacionamiento, lo que dio como resultado recomendaciones sobre el diseño y la implementación de estrategias innovadoras de precios y productos (incluidas las reservas, los precios basados en transacciones y la integración con otras tecnologías de aeropuertos). Además, han brindado asistencia en la selección de directores de estacionamiento y transporte terrestre y en la implementación de planes de administración de cambios para garantizar una transición sin problemas con un impacto mínimo en el servicio al cliente y el desempeño financiero.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar una nueva solicitud para este trabajo. Sin embargo, la solicitud se desarrolló y publicó siguiendo el Manual de Procedimientos y Políticas de Adquisición de la Ciudad. El desarrollo de una nueva solicitud llevará tiempo y demorará el desarrollo de la solicitud de un Director de Estacionamiento y Transporte Terrestre en el aeropuerto.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza un contrato de servicios profesionales con Steer, Davies & Gleave, Inc. para servicios de consultoría de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto de \$378,590.00 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Departamento de Aviación. El término inicial del contrato es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos de un año.

Del valor total del contrato, \$80,000.00 están presupuestados en el Fondo de Operación y Mantenimiento para el AF 2019. Los \$298,590.00 restantes estarán supeditados a las asignaciones del Consejo de la Ciudad en futuros ejercicios fiscales.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda autorizar un contrato de servicios profesionales con Steer, Davies & Gleave, Inc. para servicios de consultoría de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4243

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la
Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andrew Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Extrajudicial del caso *Raúl Champion c/ John Agüero y la Ciudad de San Antonio*

RESUMEN:

Este asunto autoriza el acuerdo extrajudicial del caso *Raúl Champion c/ John Agüero y la Ciudad de San Antonio*; Causa número 388742, pendiente en la Corte N° 10 del Condado, Bexar County, Texas por la cantidad de \$120,000.00. Esta cantidad se pagará a través del Fondo de Responsabilidad Auto-Asegurada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

John Agüero está entablando una demanda por daños y perjuicios por un accidente automovilístico ocurrido el 30 de julio de 2012 en la intersección de las calles Nueva Street y Santa Rosa en San Antonio. El accidente involucró un automóvil conducido por el Sr. Agüero y un vehículo propiedad de la Ciudad.

Las partes han llegado a un contrato mutuo para resolver estas reclamaciones con un pago al Sr. Agüero por un monto de \$120,000.00, sujeto a la Aprobación del Consejo de la Ciudad. Esta cantidad se pagaría a través del Fondo de Responsabilidad Auto-Asegurada.

ASUNTO:

Los contratos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Es en beneficio de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con los litigios en un caso de daños y perjuicios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$120,000.00 a John Agüero y a su abogado Jerry Hernández. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Aprobado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2019.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2995

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones para Convenciones y Deportes

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz

Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Autorización de una modificación del contrato de asistencia técnica audiovisual.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una Enmienda al Contrato de Asistencia Técnica Audiovisual con PMI Staffing Services, LLC en el Alamodome para aumentar el contrato en \$100,000.00 anualmente por un monto anual total que no exceda los \$250,000.00. No hay impacto fiscal para la Ciudad. El financiamiento para este contrato lo proporciona cada cliente del evento a través de un servicio de reversión de pagos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ordenanza 2017-12-14-1012, con fecha 14 de diciembre de 2017, autorizó un contrato de servicios profesionales con PMI Staffing Services, LLC para proporcionar personal calificado para las necesidades audiovisuales de Alamodome, según sea necesario, por un período de tres años con una extensión adicional de dos años y una cantidad estimada de \$150,000.00 anuales.

PMI Staffing Services, LLC proporciona personal técnico calificado que aumenta el personal de tiempo completo de Alamodome, responsable de administrar las necesidades audiovisuales de eventos como Monster Jam, Disney on Ice y eventos deportivos como los juegos de fútbol americano de la University of San Antonio (UTSA). Los servicios audiovisuales brindan una experiencia divertida, moderna y atractiva a los visitantes de Alamodome. La naturaleza altamente técnica del sistema audiovisual interno requiere que trabajadores altamente capacitados operen y protejan los equipos de audio y video de la ciudad.

La cantidad de días de eventos en el Alamodome ha aumentado desde el inicio del contrato, por lo que es necesario aumentar la capacidad del contrato para controlar la alta demanda técnica de los dichos eventos.

ASUNTO:

Es necesario aumentar la capacidad de los servicios técnicos audiovisuales para satisfacer la demanda de eventos en el Alamodome. La operación del equipo audiovisual requiere trabajadores altamente calificados para ejecutar y monitorear muchas funciones audiovisuales diferentes durante un evento. Se estima que se necesitarán \$100,000.00 adicionales por año por un monto total anual que no exceda de \$250,000.00.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no se aprueba, el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas deberá contratar suficientes trabajadores calificados para cubrir las mayores necesidades de eventos posibles en el Alamodome o deberá procesar las adquisiciones individuales para brindar servicios audiovisuales. El procesamiento de adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios prestados y pagados por nuestros clientes debido a los precios sin contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza una Enmienda al Contrato de Asistencia Técnica Audiovisual con PMI Staffing Services, LLC para aumentar el contrato en \$100,000.00 anualmente por un monto anual total que no exceda los \$250,000.00. No hay impacto fiscal relacionado con este contrato. Los fondos no están gravados por esta ordenanza. El financiamiento para este contrato lo proporciona cada persona que participe del evento a través de un servicio de reversión de pagos. El total anual estimado de este contrato es de \$250,000.00.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda autorizar una Enmienda al Contrato de Asistencia Técnica Audiovisual con PMI Staffing Services, LLC para proporcionar personal para asistencia audiovisual durante los eventos en Alamodome.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3675

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, CPA, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de Contrato con Sales Tax Assurance, Dba HdL Companies

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la renovación del contrato con Sales Tax Assurance LLC, dba HdL Companies (HdL), para los servicios de auditoría sobre impuestos de ventas y uso para la Ciudad, extendiendo el plazo del contrato hasta el 1 de junio de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Texas impone un impuesto estatal a las ventas, sobre todas las ventas minoristas, arrendamientos y alquileres de la mayoría de los bienes, así como a los servicios sujetos a impuestos. Las ciudades, los condados, las autoridades de tránsito y los distritos de propósito especial de Texas tienen la opción de imponer un impuesto adicional a las ventas locales para una tasa de impuestos estatal y local combinada de hasta el 8.25%

La tasa de impuesto a las ventas actual de San Antonio es del 8.25% y se distribuye de la siguiente manera:

6.250%	Estado de Texas;
1.000%	Fondo General de la Ciudad de San Antonio;
0.125%	Protección del Acuífero Edward y Proyectos de Expansión y Desarrollo de Parques de San Antonio;
0.125%	Iniciativa Pre-K 4 SA de San Antonio;
0.250%	San Antonio ATD (Distrito de Transporte Avanzado); y
0.500%	San Antonio MTA (Autoridad Metropolitana de Tránsito).

En junio de 2016, el Consejo de la Ciudad autorizó el contrato de Aseguramiento del Impuesto Sobre Ventas, ahora HdL, para proporcionar servicios de recaudación de auditoría sobre impuestos de ventas y uso para la

Ciudad por un período inicial de tres años hasta el 1 de junio de 2019, con una opción para renovar y extender el Contrato por un período adicional de dos años a través de la Ordenanza No. 2016-06-02-0402.

En virtud del contrato, HdL recopila datos del Auditor de Cuentas Públicas de Texas (TCPA) que los analizan mediante el uso de su software patentado para identificar a las empresas que parecen estar reportando menos impuestos sobre las ventas. HdL luego trabaja con la TCPA y las empresas para corregir cualquier error encontrado. Las recaudaciones típicas se deben a los contribuyentes que envían sus reportes en jurisdicción locales incorrectas. Además, HdL proporciona informes internos de investigación de la ciudad e informes mensuales de análisis de impuestos sobre ventas.

A lo largo del período de contrato inicial de tres años, HdL identificó errores y omisiones de los contribuyentes que resultaron en \$1,843,882 de ingresos adicionales por impuestos sobre ventas y uso para la Ciudad. Sin la asistencia de HdL, la Ciudad no habría recibido estos ingresos. La Ciudad le paga a HdL una comisión del 25% sobre cualquier ingreso adicional obtenido como resultado del trabajo de HdL, durante los dos años posteriores a la corrección de un problema por parte de HdL. Después del período de comisión de dos años, la Ciudad continúa recibiendo el flujo de ingresos mejorado sin comisión. Bajo este contrato de compensación, no existe ningún riesgo para la Ciudad, ya que se le paga a HdL solo cuando la Ciudad realiza dichas recaudaciones.

ASUNTO:

Las recaudaciones de impuestos sobre las ventas de la ciudad han promediado aproximadamente \$267 millones en los últimos cinco años fiscales. El presupuesto del Fondo General Adoptado para el año fiscal 2019 para el impuesto a las ventas y al uso es de aproximadamente \$295 millones. Dado el volumen de impuestos sobre las ventas que recibe la Ciudad y la posibilidad de errores u omisiones del contribuyente, la Ciudad propone ejercer la opción en virtud del contrato existente para renovar el contrato con HdL y extender el contrato por un período adicional de dos años hasta el 1 de junio de 2021.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no renovar este contrato; sin embargo, la Ciudad no tendría un proceso para identificar y recaudar ingresos adicionales resultantes de errores u omisiones de impuestos de ventas y uso.

La Ciudad podría intentar inscribir la función; sin embargo, eso requeriría una inversión de capital para desarrollar software analítico y personal experto para administrar el sistema. El contrato actual le permite a HdL distribuir esa inversión entre más clientes que solo la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la renovación un contrato de servicios profesionales existente con HdL para proporcionar servicios de auditoría fiscal sobre ventas y uso. Como compensación en virtud del contrato, HdL tendrá derecho a recibir el 25% de las recaudaciones logradas por la Ciudad como resultado de los esfuerzos del consultor, durante los dos años posteriores a la identificación de la recaudación. Cualquier monto recuperado será un ingreso incremental por encima del ingreso del Impuesto sobre Ventas y Uso previamente presupuestado, lo que compensará 25% de comisiones pagadas.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda renovar el contrato de servicios profesionales con HdL Companies, extendiendo el contrato por un período adicional de dos años hasta el 1 de junio de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3546

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Memorándum de Entendimiento entre la Ciudad de San Antonio y Servicios de Salud y Humanos de BCFS

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias de San Antonio y Servicios de Salud y Humanos BCFS (BCFS HHS) a llevar a cabo un Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en ingles) para proporcionar recursos de respuesta ante emergencias, incluidas plataformas de comando móvil, activos de transporte masivo, equipos de comunicaciones y otros servicios relacionados y recursos de apoyo a la Ciudad de San Antonio durante emergencias civiles, desastres y / o incidentes a gran escala sin costo para la Ciudad. La Ciudad se compromete a realizar todo el mantenimiento razonable y necesario de los recursos solicitados durante y después de su uso, y las reparaciones necesarias como resultado de su uso, según lo considere apropiado y / o necesario por la Ciudad y el BCFS HHS.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) recomienda que las jurisdicciones locales tengan contratos previos al desastre para acelerar los esfuerzos de respuesta y recuperación durante los desastres. BCFS HHS administra un sistema de organizaciones sin fines de lucro que se asocian con agencias gubernamentales, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y líderes comunitarios para desarrollar programas y modelos de servicio que combatan los desafíos relacionados a los servicios de salud y humanos.

La Oficina de Manejo de Emergencias ha desarrollado una estrecha colaboración con BCFS HHS en los últimos años. Este contrato ayudará a consolidar esta relación y fortalecerá la capacidad de la Ciudad para responder y recuperarse de un desastre catastrófico o una emergencia civil.

La Ciudad de San Antonio ha celebrado Contratos de Asistencia Mutua (MAA) de respuesta y preparación para

emergencias en el pasado. Actualmente, la Oficina de Administración de Emergencias coordina otros contratos de asistencia mutua aprobados por el Consejo de la Ciudad, como el Contrato Regional de Asistencia Mutua del Consejo del Área de Álamo (ACCOG) firmado el 23 de agosto de 2016, Ordenanza Municipal # 2016-08-04-0552. Más recientemente, debido a la devastación causada por el huracán Harvey, la Ciudad ha celebrado contratos de asistencia mutua con la Ciudad de Houston, el Condado de Harris, el Paso de Aransas y el Condado de Aransas.

Todas las solicitudes de equipos de BCFS HHS se realizarán a través de la Oficina de Administración de Emergencias y serán aprobadas por el Administrador de Emergencias de la Ciudad antes de que los activos se asignen a la Ciudad. Este contrato está vigente desde la fecha de firma hasta el 1 de junio de 2020.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias de San Antonio y Servicios de Salud y Humanos de BCFS (BCFS HHS) a llevar a cabo un Memorándum de Entendimiento (MOU) para proporcionar recursos de respuesta de emergencia, incluidas plataformas de comando móvil, activos de transporte masivo, equipos de comunicaciones y otros servicios relacionados y recursos de apoyo a la ciudad de San Antonio durante emergencias civiles, desastres y / o incidentes a gran escala.

El BCFS HHS posee recursos de respuesta de emergencia que incluyen plataformas de comando móviles, activos de transporte masivo, equipos de comunicaciones y otros recursos relacionados y de apoyo que podrían ayudar a la Ciudad de San Antonio como una prestación temporal durante emergencias civiles, desastres y / o incidentes a gran escala. Esta acción permitirá al primer personal de auxilio de la ciudad solicitar el equipo de BCFS HHS a través de la Oficina de Administración de Emergencias de la Ciudad para responder a una emergencia civil o desastre. La Ciudad también acordará realizar todo el mantenimiento razonable y necesario de los recursos solicitados durante y después de su uso, según lo considere apropiado y / o necesario por parte de BCFS HHS.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es no participar en dicho MOU con el BCFA HHS. Esta acción podría afectar la capacidad de la Ciudad para responder rápida y efectivamente a una emergencia civil o desastre.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias de San Antonio y Servicio de Salud y Humano de BCFS (BCFS HHS) a ejecutar un Memorándum de Entendimiento (MOU) para proporcionar recursos de respuesta de emergencia, incluidas plataformas de comando móvil, activos de transporte masivo, equipos de comunicaciones y otros servicios relacionados y recursos de apoyo a la ciudad de San Antonio durante emergencias civiles, desastres y / o incidentes a gran escala. La Ciudad se compromete a realizar todo el mantenimiento razonable y necesario de los recursos solicitados durante y después de su uso, según lo considere apropiado y / o necesario el BCFS HHS.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas y la realización del MOU con BCFS HHS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3816

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza a un complemento de personal en dos puestos a tiempo completo para el Programa de Salud Bucal del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health's), financiado por el Programa Head Start de la Ciudad de San Antonio para servicios ampliados en el manejo de casos de salud bucal.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza dos puestos a tiempo completo al complemento de personal para el Programa de Salud Bucal de Metro Health's, financiado por el Programa Head Start de la Ciudad de San Antonio a través de un contrato interdepartamental con el Departamento de Servicios Humanos (DHS). Dichos puestos de Especialistas en el Programa de Salud I (HPS I) proporcionará servicios de manejo de casos de niños identificados con problemas de salud bucal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de subsidio Head Start es un programa financiado con fondos federales administrado por Servicios de Salud y Humanos (HHS). El programa proporciona educación infantil temprana, apoyo familiar y servicios de apoyo integrales a niños elegibles entre las edades de tres a cinco años, y a sus familias.

El subsidio de Head Start ayuda a niños en o por debajo de la línea federal de pobreza y da prioridad a los niños más vulnerables, incluidos aquellos con discapacidades, personas sin hogar y niños en el sistema de hogares de guarda. La misión del programa es preparar a los niños e involucrar a las familias para la preparación escolar y el éxito en la vida. El programa de la Ciudad de San Antonio atiende a un total de 3,020 niños: 777 niños en el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD) y 2,243 niños en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD). Como beneficiario del programa, Head Start brinda administración directa de programas,

supervisión, capacitación y asistencia técnica, gobernación, ayuda familiar y servicios de bienestar mental. El enfoque de servicios integrales tiene un impacto positivo en las familias y aborda de manera integral las necesidades de los niños.

El Programa Head Start de la Ciudad, administrado por el DHS, contrata a Metro Health para servicios dentales que incluyen el manejo de casos para niños identificados con un problema de salud bucal. Más de 700 niños son identificados cada año con una necesidad de salud bucal no tratada. El manejo de casos dentales aumenta la capacidad de acceso a los servicios de salud bucal para familias y niños de bajos ingresos.

ASUNTO:

El Departamento de Servicios Humanos ha recibido fondos adicionales y aumentará el contrato interdepartamental actual con Metro Health en \$92,000. DHS solicita que el Programa de Salud Bucal de Metro Health aumente sus servicios de manejo de casos debido a su éxito en alcanzar y ayudar a familias con niños que tienen necesidades bucales. El manejo de casos proporciona los medios para identificar las barreras para que las familias no tengan acceso a la atención dental y trabajar junto a estas familias en los esfuerzos para restaurar la salud bucal en los niños, promover conductas saludables y garantizar que los niños con necesidades dentales no satisfechas tengan la atención dental para los niños inscritos en el Programa Head Start de la Ciudad.

Actualmente hay un puesto que proporciona servicios de manejo de casos para aquellos niños que tienen necesidades dentales. De los más de 700 niños identificados, este puesto puede proporcionar servicios de manejo de casos a aproximadamente 200 niños con un enfoque principalmente en el lado oeste de la Ciudad. Esta ordenanza autorizaría dos puestos para ayudar con el manejo de casos. Con los dos puestos adicionales de Especialistas del Programa de Salud, Metro Health asistirá a 500 niños adicionales en toda la ciudad y permitir que el programa brinde servicios de manejo de casos a todos los niños con necesidades dentales. Los puestos de Especialista del Programa de Salud proporcionarían asistencia y orientación a las familias para establecer una visita dental inicial y garantizarían que se obtenga atención dental de rutina semestralmente a través de visitas dentales de control hasta que el niño se gradúe del programa Head Start.

ALTERNATIVAS:

Si esta ordenanza no se aprueba, los Trabajadores de Asistencia Familiar del DHS deberán incurrir en funciones de salud adicionales que pueden demorar el tiempo de respuesta para que los niños inscritos en el programa Head Start de la ciudad reciban un tratamiento; cuando la salud bucal de los niños sufre, también lo hace su capacidad de aprender.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un complemento de personal de dos puestos de tiempo completo para el Programa de Salud Bucal del Distrito Sanitario Metropolitano de San Antonio financiado por el Programa Head Start de la Ciudad para servicios de manejo de casos de salud bucal ampliados para el período del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020. El financiamiento para los puestos será a través del Programa Head Start de la Ciudad por medio de un contrato interdepartamental. No hay impacto para el Fondo General de la Ciudad en relación a dinero en efectivo.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza por parte del Consejo de la Ciudad, autorizando dos puestos a tiempo completo para el Programa de Salud Bucal de Metro Health's para brindar servicios de manejo de casos de salud bucal para el programa Head Start de la ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Archivo Número: 19-4241

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Vivienda y Vecinales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda Menor # 1 (Reprogramación) al Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2019

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza para aprobar una Enmienda Menor # 1 al Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2019 para reprogramar los Fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) por un monto que no exceda los \$500,000.00 del Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas al Programa de Rehabilitación/Reconstrucción de Propiedades Habitadas por sus Dueños.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (la Ciudad) recibe un subsidio anual de fondos de Subsidio de Desarrollo Comunitario BG a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Los fondos de CDBG están diseñados para satisfacer las necesidades de las personas de ingresos bajos y moderados y para preservar y repoblar comunidades de bajos ingresos.

El 2 de agosto de 2018, a través de la Ordenanza 2018-08-02-0540, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2019, que asignó \$12.99 millones en fondos de CDBG. Posteriormente, el 21 de marzo de 2019, el Consejo de la Ciudad de San Antonio aprobó una asignación de hasta \$500,000.00 en los Fondos de CDBG a la Autoridad de Vivienda de San Antonio (SAHA) para equipos de aire acondicionado y su instalación en 20 proyectos de viviendas públicas (aproximadamente 2500 unidades) que actualmente no cuentan con aire acondicionado como una característica estándar de alquiler. Un contrato de financiamiento dependía de la aprobación final del HUD. El diseño y el cronograma del proyecto, según se propuso, no pudieron cumplir con

los requisitos reglamentarios finales tal como lo describe HUD.

ASUNTO:

El personal recomienda reprogramar \$500,000.00 en fondos de CDBG al Programa de Rehabilitación / Reconstrucción de Propiedades Ocupadas por sus Dueños para reemplazar el proyecto que se cancelará. En un esfuerzo por preservar los vecindarios del centro de la ciudad, la Ciudad utilizará los fondos de CDBG para ayudar a los propietarios de bajos a moderados ingresos que necesitan rehabilitar o reconstruir sus hogares. Los fondos disponibles pueden ayudar con todos los aspectos de la rehabilitación y la construcción, incluida la climatización, la reducción del uso de pintura a base de plomo y las actividades de limpieza. Los fondos adicionales están en el presupuesto de HOGAR para este programa.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la asignación de fondos de CDBG sería rechazar esta recomendación; sin embargo, la actividad propuesta está en línea con el Plan Consolidado de Cinco Años y ayudará en el compromiso y gasto oportuno de estos fondos de origen federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una Enmienda Menor # 1 al Plan de Acción y Presupuesto para el Año Fiscal 2019 para reprogramar \$500,000.00 en el Subsidio de Desarrollo Comunitario (CDBG) Financiamiento para el Programa de Rehabilitación / Reconstrucción de Propiedades Ocupadas por su Dueño.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda Menor # 1 al Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2019 para reprogramar los Fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) por un monto que no exceda los \$500,000.00 del Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas al Programa de Rehabilitación / Reconstrucción de Propiedades Ocupadas por su Dueño.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Archivo Número:19-4253

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Vivienda y Vecinales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad de Vivienda de San Antonio para el Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para el proyecto de Residentes de Vivienda Pública.

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad de Vivienda de San Antonio por un monto que no debe exceder los \$500,000 para el proyecto de Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio está trabajando con la Autoridad de Vivienda de San Antonio (SAHA) para comprar e instalar unidades de aire acondicionado en 20 proyectos de viviendas públicas (aproximadamente 2,500 unidades) que actualmente no tienen unidades de aire acondicionado como una característica estándar de alquiler. El financiamiento de la Ciudad (\$500,000) se combinará con el financiamiento del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (\$200,000), SAHA (\$500,000) y la fundación Gordon Hartman Family (\$300,000), por un total de \$1.5 millones para el proyecto. SAHA ha comenzado el proyecto utilizando los fondos asignados actualmente de SAHA y SAHT.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad de Vivienda de San Antonio por un monto que no excederá los \$500,000 para el proyecto de Asocio

en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas.

El proyecto asociado con el Contrato de Financiamiento incluye fondos para comprar e instalar equipos de aire acondicionado en 20 proyectos de viviendas públicas (aproximadamente 2,500 unidades) que actualmente no tienen aire acondicionado como característica estándar de alquiler. El alcance del proyecto contemplará la compra e instalación de unidades de aire acondicionado.

La Autoridad de Vivienda de San Antonio administrará y ejecutará el proyecto. El trabajo comenzó en mayo de 2019 y se estima que se completará en junio de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este Contrato de Financiamiento; sin embargo, hacerlo reduciría o demoraría la provisión planificada de equipos de aire acondicionado para los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que aprueba un Contrato de Financiamiento por un monto que no exceda los \$500,000 con el proyecto de la Autoridad de Vivienda de San Antonio para el Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el AF 2019.

Como parte del Presupuesto Adoptado por el Fondo General para el AF 2019, se asignaron \$2.4 millones para la Rehabilitación de Propiedades Ocupadas por sus Dueños. De los \$ 2.4 millones, \$ 500,000 se utilizarán para financiar el proyecto de Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas.

Los \$500,000 que se aprobaron previamente para el Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado fueron fondos de CDBG y HUD determinó que el uso de los fondos para las unidades de aire acondicionado no era elegible. Los fondos de CDBG se reprogramarán para el programa de rehabilitación / reconstrucción de propiedades ocupadas por sus dueños.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad de Vivienda de San Antonio por un monto que no exceda los \$500,000 para el proyecto de Asocio en Pro del uso de Aire Acondicionado para Residentes de Viviendas Públicas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3978

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 6

ASUNTO:

Enmienda # 2 al Contrato de Licencia con la Organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar la Enmienda # 2 al Contrato de Licencia con la Organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo para las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en Culebra Creek Park por un período de 5 años a partir del 1 de junio de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo (ACYSO) ha establecido una presencia comunitaria desde 2009. La liga utiliza los campos deportivos designados en Culebra Creek Park para brindar actividades deportivas juveniles organizadas durante todo el año; La liga recibió a más de 11,100 jóvenes del área en 2018.

El 10 de mayo de 2008, los votantes del Condado de Bexar aprobaron una extensión de la ocupación hotelera de 1999 y el impuesto a corto plazo para el alquiler de vehículos motorizados, que se conoce como el impuesto al visitante o al lugar. El condado de Bexar identificó proyectos comunitarios para financiar esta extensión de impuestos que tendría un impacto positivo en el turismo. La organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo fue seleccionada por el condado de Bexar para recibir \$5.23M del impuesto local para el desarrollo de

una instalación de fútbol en Culebra Creek Park. El 14 de mayo de 2009, la Ciudad y ACYSO firmaron un Contrato de Licencia para Proyectos de Impuestos al Lugar del Condado de Bexar para aproximadamente 43 acres en Culebra Creek Park para el desarrollo de una instalación de fútbol. El término inicial del contrato de licencia fue de cinco años con un máximo de siete opciones de renovación de cinco años sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. La primera enmienda al Contrato de Licencia se ejecutó el 15 de mayo de 2014 para ejercer la primera opción de renovación por un período de cinco (5) años.

La Enmienda # 2 comenzará el 1 de junio de 2019 y expirará el 31 de mayo de 2024. En lugar del alquiler, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en Culebra Creek Park. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ganancias que beneficien su programa y compensar el costo de las operaciones y el mantenimiento. La enmienda incluye renovaciones administrativas para los cinco términos de renovación restantes y una disposición de Responsabilidad de Programación de la Comunidad. Esta disposición requerirá que ACYSO ofrezca un registro de bajo costo, ofrezca una liga deportiva de adaptación gratuita y permita reservas de campo para ligas y público en general.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar la Enmienda # 2 al Contrato de Licencia con la Organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo en Culebra Creek Park para el uso de los campos deportivos designados. El Contrato será por un término de cinco (5) años. Esta acción es coherente con la política de la Ciudad para facilitar el uso de parques para actividades deportivas y recreativas por parte de los ciudadanos de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción, lo que resultaría en que el Departamento de Parques y Recreación mantendría los campos deportivos designados en Culebra Creek Park, lo que tendría un impacto presupuestario correspondiente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar la Enmienda #2 al Contrato de Licencia con la Organización de Fútbol Juvenil de la Ciudad de Álamo en Culebra Creek Park por un período de 5 años que comienza el 1 de junio de 2019 y expira el 31 de mayo de 2024. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza.

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar la Enmienda #2 al Contrato de Licencia con la Organización de Fútbol Juvenil de Álamo City para las operaciones y el mantenimiento de los campos designados en Culebra Creek Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3588

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales (TCI)

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Investigación de la Ciudad con la University of Texas en San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo de investigación con la University of Texas en San Antonio (UTSA) por la cantidad de \$49,000.00 para un estudio que evalúe las estrategias de protección contra las inundaciones para mitigar los efectos de las súper-tormentas en la infraestructura de transporte y el medio ambiente de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro Nacional para la Información Ambiental (NCEI) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) evalúan los efectos de los eventos climáticos severos en la nación. Los datos del NCEI's revelan que entre 1980 y 2017, los daños causados por tormentas severas e inundaciones le costaron a los Estados Unidos \$320.9 mil millones. El huracán Harvey, por sí solo, rompió los récords de precipitaciones en Estados Unidos con más de 50 pulgadas de lluvia y produjo inundaciones sin precedentes en el Este de Texas, con daños totales estimados en \$160.000 mil millones y aproximadamente 60 víctimas fatales.

La ciudad de San Antonio se encuentra en una región de Texas propensa a las inundaciones, conocida como Flash Flood Alley, que constituye una de las áreas más propensas a las inundaciones del continente norteamericano. La región experimenta una de las tasas de crecimiento poblacional más altas de los EE. UU. y es especialmente vulnerable a las súper-tormentas por estar parcialmente ubicada en un área caracterizada por un drenaje natural irregular y episodios de lluvias intensas, conocida como la Escarpa de Balcones.

El acuerdo con UTSA para un estudio sobre súper-tormentas proporcionará a la Ciudad con la información

necesaria para desarrollar un marco de trabajo capaz de predecir los impactos de las súper-tormentas en la infraestructura de transporte y el medio ambiente. Las cuencas de Upper San Antonio y Leon Creek fueron seleccionadas como parte del estudio porque la cuenca de Upper San Antonio tiene uno de los sistemas de control de inundaciones de áreas urbanas más desarrollados de los EE. UU., mientras que la cuenca de Leon Creek está desprotegida contra las grandes tormentas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de investigación con la University of Texas at San Antonio (UTSA) por la suma de \$49,000.00 para un estudio que evalúe las estrategias de protección contra las inundaciones para mitigar los efectos de las súper-tormentas en la infraestructura de transporte y el medio ambiente de la Ciudad.

Este estudio evaluará las estrategias regionales de protección contra las inundaciones para mitigar los impactos de las súper-tormentas en áreas urbanas altamente pobladas y contribuirá al desarrollo de un marco capaz de predecir los impactos que las súper-tormentas tendrán en la infraestructura de transporte y el medio ambiente de la ciudad.

Otros objetivos del estudio serán la exploración de estructuras alternativas de protección contra las inundaciones para minimizar los daños de las tormentas y maximizar la resiliencia de los sistemas de transporte en las áreas metropolitanas, capacitando al personal de la Ciudad en el mapeo de llanuras aluviales de súper-tormentas, incorporando los efectos potenciales del cambio climático en la planificación a futuro y una mayor concientización del público acerca de las súper-tormentas en su entorno.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta ordenanza; sin embargo, la Ciudad no recibiría crédito tecnológico o por patente y no tendría la oportunidad de acceder a modelos de simulación de las cuencas de Upper San Antonio y Leon Creek que resulten de este estudio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un pago único por la suma de \$49,000.00 a la University of Texas en San Antonio (UTSA) para un estudio que evalúe las estrategias de protección contra las inundaciones para mitigar los efectos de las súper-tormentas en la infraestructura de transporte y el medio ambiente de la Ciudad, financiado a través del Presupuesto adoptado del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar un acuerdo de investigación con la University of Texas at San Antonio por la suma de \$49,000.00 para el estudio de súper-tormentas en las cuencas de Upper San Antonio y Leon Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4346

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de tres asuntos relacionados con la posible expansión de Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. (TMMTX) para una inversión de capital de al menos \$391.8 millones, y una contribución de \$1 millón para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y la educación.

RESUMEN:

El personal solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los siguientes asuntos relacionados con TMMTX, con respecto a la posible mejora de la planta de fabricación de la compañía en San Antonio para convertirla en una instalación de última generación:

- (A) Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Subsidio del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de agua;
- (B) Una audiencia pública y una Ordenanza que designa la Zona de Reinversión TMMTX ubicada en 1 Lone Star Pass en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad; y
- (C) Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad-valorem Capítulo 312 al 100%, en base a una inversión de capital de por lo menos \$391.8 millones en tres años (\$347.8 millones en propiedades personales, \$44 millones en propiedades inmobiliarias), el uso exclusivo de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por 14 años y una contribución de \$1 millón en un período de cinco años para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de la educación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fundada en 1937, Toyota Motor Corporation (Toyota) es un fabricante multinacional de automóviles cotizado en la bolsa de valores y con sede en la ciudad de Toyota, Prefectura de Aichi, Japón. Toyota posee una fuerza laboral de 364.445 personas en todo el mundo, y a septiembre de 2018, era la sexta compañía más grande del mundo por ingresos.

En 2003, TMMTX, una subsidiaria de Toyota, estableció su planta de fabricación en San Antonio, invirtiendo 2.100 millones para fabricar los camiones Toyota Tundra. La comunidad local apoyó ampliamente la decisión de TMMTX de establecerse en San Antonio. En lugar de una reducción impositiva, la Ciudad formó la Starbright Industrial Development Corporation y financió la adquisición de tierras y las mejoras de infraestructura. El Condado y el Estado apoyaron las importantes inversiones de TMMTX con una variedad de incentivos, incluyendo deducciones impositivas, mejoras en la infraestructura, asistencia en la obtención de permisos y nominaciones al Texas Enterprise Zone, que prevén reembolsos en los impuestos estatales sobre las ventas y el uso. En 2010, TMMTX invirtió \$100 millones adicionales con respecto a su línea automotriz Tacoma. La Ciudad y el Condado proporcionaron cada uno una reducción del impuesto a la propiedad personal de 10 años, 100% ad-valorem con respecto a esta inversión adicional.

TMMTX se comprometió a conservar 1.800 puestos de trabajo del proyecto Starbright original y a crear y conservar otros 1.000 puestos de trabajo hasta 2026. Desde su inversión inicial, TMMTX ha excedido continuamente sus objetivos de creación de empleo e inversión de capital. Además, 23 proveedores establecieron instalaciones en la propiedad de Toyota. Actualmente TMMTX y sus proveedores locales emplean aproximadamente a 7,200 personas en el lugar del proyecto.

En colaboración con el Dr. Steve Nivin, el personal de la ciudad preparó un análisis económico del impacto general de las instalaciones de fabricación de Toyota hasta la fecha (incluyendo a los proveedores). Desde su inicio, el proyecto ha creado un enorme efecto de propagación, produciendo un impacto económico estimado en \$50 mil millones para la comunidad, incluyendo el impacto directo de este proyecto, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas, y los impactos inducidos por el mayor consumo en los negocios locales.

TMMTX se transformó en un ciudadano corporativo clave en San Antonio, apoyando múltiples iniciativas comunitarias. TMMTX ofrece programas de pasantías en preparatorias y universidades reconocidas, tales como su asociación con las Álamo Academies, y fue miembro fundador de la Federation for Advanced Manufacturing Education (FAME). Además, TMMTX ha demostrado su compromiso con la educación a través de su iniciativa "Our Backyard Strategy". Esta iniciativa beneficia a los hogares más desfavorecidos económicamente del sur de San Antonio, ayudando a aquellos sin título de preparatoria en el área a recibir apoyo para becas GED y continuar su educación. Hasta la fecha, TMMTX ha donado \$45 millones a organizaciones sin fines de lucro locales.

TMMTX también se ha comprometido con iniciativas de sostenibilidad, incluyendo reducciones de dióxido de carbono, de uso de agua, mejoras en el reciclaje y más. TMMTX donó 700 acres a la Ciudad de San Antonio para crear espacios verdes a lo largo de Leon Creek y el Río Medina. El emplazamiento de TMMTX es una planta de vertido cero y utiliza energía solar procedente de paneles situados en los tejados de los edificios, así como de un parque solar. El enfoque continuo en la sostenibilidad incluye la plantación y mantenimiento de un jardín de polinizadores y la reintroducción del Lagarto Cornudo a la zona.

Para el proyecto propuesto, TMMTX está considerando mejorar su línea de producción con una inversión de capital total de aproximadamente \$391.8 millones (\$347.8 millones de propiedad personal, \$44 millones de propiedad inmobiliaria) a lo largo de tres años. Con esta inversión, TMMTX agregaría a sus líneas de producción existentes tecnología de última generación, actualmente no utilizada en las Américas, creando una mayor flexibilidad para producir modelos de vehículos adicionales. Esta tecnología altamente eficiente resultaría en la

sostenibilidad efectiva y a largo plazo de la planta.

TMMTX presentará una propuesta a su Junta Directiva, que está evaluando ubicaciones alternativas en Norteamérica para esta inversión. TMMTX prevé que, si Toyota elige a San Antonio como lugar de su inversión, probablemente los proveedores locales de Toyota expandan sus operaciones.

San Antonio tiene una larga historia de fabricación avanzada, y el proyecto TMMTX continúa esa tradición. El proyecto se ajusta a varias de las metas económicas clave a largo plazo establecidas en el Plan Comprensivo SA Tomorrow, así como a las presentadas en Forefront SA, el plan estratégico de desarrollo económico de la comunidad dirigido por la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio. Entre estas metas se incluye el apoyo al crecimiento continuo de las industrias seleccionadas de la ciudad. Además, el proyecto presenta una oportunidad para desarrollar las habilidades de nuestro personal en la ciudad, creando un camino para que los residentes sin título puedan obtener formación especializada y a demanda.

ASUNTO:

Para asegurar este proyecto, el personal solicita la aprobación de un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de aguas. Estas mejoras permitirán a TMMTX establecer una infraestructura de redundancia y fomentar la continuidad de las operaciones. El personal también solicita la aprobación de un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad-valorem Capítulo 312 al 100%, valorado en aproximadamente \$9.7 millones. Estos acuerdos son contingentes a que la compañía (1) invierta \$347.8 millones en propiedad personal y \$44 millones en propiedad inmobiliaria durante tres años, (2) utilice exclusivamente CPS Energy y SAWS durante la vigencia del acuerdo; (3) continúe con las iniciativas en curso de la fuerza laboral y (4) contribuya \$1 millón a las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de educación en el transcurso de 5 años (por encima de su gasto anual actual en personal). TMMTX acatará también todos los requisitos adicionales incluidos en las directrices de reducción impositiva, que incluyen los niveles salariales y los beneficios de salud. La ley estatal requiere también una audiencia pública antes de la aprobación de una ordenanza que designe el emplazamiento como la Zona de Reinversión de TMMTX.

La Ciudad estima que el impacto fiscal del proyecto propuesto será positivo neto de \$8.1 millones, proveniente de los ingresos, incluyendo el impuesto a la propiedad personal, el impuesto a la propiedad inmobiliaria, el impuesto a las ventas de los emprendimientos de construcción relacionados y los ingresos de CPS Energy, además de un impacto positivo neto de \$1 millón para las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral aprobadas por la Ciudad.

El rendimiento de la inversión de la Ciudad hasta la fecha, por los incentivos proporcionados a TMMTX, ha sido abrumadoramente positivo, con un beneficio fiscal de aproximadamente \$25 millones. La Ciudad estima que el impacto fiscal acumulado de TMMTX, incluyendo esta inversión propuesta, para 2032 será neto positivo de \$83.4 millones.

ALTERNATIVAS:

La Junta Directiva de Toyota está evaluando varias localidades en Norteamérica en las que realizar inversiones de capital. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las Ordenanzas, dicha decisión podría tener un impacto adverso en la decisión de TMMTX de continuar invirtiendo en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Estas Ordenanzas autorizan un Acuerdo de Subsidio basado en el rendimiento, del Fondo de Desarrollo

Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por un monto de \$621,000. Se dispone de fondos por un monto de \$621,000 en el presupuesto adoptado EDIF para el AF 2019. Además, la Ciudad estima que el impacto fiscal del acuerdo de reducción propuesto es de \$8.1 millones positivos netos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de (A) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000 con TMMTX; (B) una audiencia pública y una Ordenanza que designe la Zona de Reinversión de TMMTX; y (C) una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100% con TMMTX.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4347

Número de Asunto de la Agenda: 27A.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de tres asuntos relacionados con la posible expansión de Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. (TMMTX) para una inversión de capital de al menos \$391.8 millones, y una contribución de \$1 millón para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y la educación.

RESUMEN:

El personal solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los siguientes asuntos relacionados con TMMTX, con respecto a la posible mejora de la planta de fabricación de la compañía en San Antonio para convertirla en una instalación de última generación:

- (A) Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Subsidio del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de agua;
- (B) Una audiencia pública y una Ordenanza que designa la Zona de Reinversión TMMTX ubicada en 1 Lone Star Pass en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad; y
- (C) Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, en base a una inversión de capital de por lo menos \$391.8 millones en tres años (\$347.8 millones en propiedades personales, \$44 millones en propiedades inmobiliarias), el uso exclusivo de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por 14 años y una contribución de \$1 millón en un período de cinco años para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de la educación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fundada en 1937, Toyota Motor Corporation (Toyota) es un fabricante multinacional de automóviles cotizado en la bolsa de valores y con sede en la ciudad de Toyota, Prefectura de Aichi, Japón. Toyota posee una fuerza laboral de 364,445 personas en todo el mundo, y a septiembre de 2018, era la sexta compañía más grande del mundo por ingresos.

En 2003, TMMTX, una subsidiaria de Toyota, estableció su planta de fabricación en San Antonio, invirtiendo \$2.1 mil millones para fabricar los camiones Toyota Tundra. La comunidad local apoyó ampliamente la decisión de TMMTX de establecerse en San Antonio. En lugar de una reducción impositiva, la Ciudad formó la Starbright Industrial Development Corporation y financió la adquisición de tierras y las mejoras de infraestructura. El Condado y el Estado apoyaron las importantes inversiones de TMMTX con una variedad de incentivos, incluyendo deducciones impositivas, mejoras en la infraestructura, asistencia en la obtención de permisos y nominaciones al Texas Enterprise Zone, que prevén reembolsos en los impuestos estatales sobre las ventas y el uso. En 2010, TMMTX invirtió \$100 millones adicionales con respecto a su línea automotriz Tacoma. La Ciudad y el Condado proporcionaron cada uno una reducción del impuesto a la propiedad personal de 10 años, 100% ad valorem con respecto a esta inversión adicional.

TMMTX se comprometió a conservar 1,800 puestos de trabajo del proyecto Starbright original y a crear y conservar otros 1,000 puestos de trabajo hasta 2026. Desde su inversión inicial, TMMTX ha excedido continuamente sus objetivos de creación de empleo e inversión de capital. Además, 23 proveedores establecieron instalaciones en la propiedad de Toyota. Actualmente TMMTX y sus proveedores locales emplean aproximadamente a 7,200 personas en el lugar del proyecto.

En colaboración con el Dr. Steve Nivin, el personal de la ciudad preparó un análisis económico del impacto general de las instalaciones de fabricación de Toyota hasta la fecha (incluyendo a los proveedores). Desde su inicio, el proyecto ha creado un enorme efecto de propagación, produciendo un impacto económico estimado en \$50 mil millones para la comunidad, incluyendo el impacto directo de este proyecto, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas, y los impactos inducidos por el mayor consumo en los negocios locales.

TMMTX se transformó en un ciudadano corporativo clave en San Antonio, apoyando múltiples iniciativas comunitarias. TMMTX ofrece programas de pasantías en preparatorias y universidades reconocidas, tales como su asociación con las Álamo Academies, y fue miembro fundador de la Federation for Advanced Manufacturing Education (FAME). Además, TMMTX ha demostrado su compromiso con la educación a través de su iniciativa "Our Backyard Strategy". Esta iniciativa beneficia a los hogares más desfavorecidos económicamente del sur de San Antonio, ayudando a aquellos sin título de preparatoria en el área a recibir apoyo para becas GED y continuar su educación. Hasta la fecha, TMMTX ha donado \$45 millones a organizaciones sin fines de lucro locales.

TMMTX también se ha comprometido con iniciativas de sostenibilidad, incluyendo reducciones de dióxido de carbono, de uso de agua, mejoras en el reciclaje y más. TMMTX donó 700 acres a la Ciudad de San Antonio para crear espacios verdes a lo largo de Leon Creek y el Río Medina. El emplazamiento de TMMTX es una planta de vertido cero y utiliza energía solar procedente de paneles situados en los tejados de los edificios, así como de un parque solar. El enfoque continuo en la sostenibilidad incluye la plantación y mantenimiento de un jardín de polinizadores y la reintroducción del Lagarto Cornudo a la zona.

Para el proyecto propuesto, TMMTX está considerando mejorar su línea de producción con una inversión de capital total de aproximadamente \$391.8 millones (\$347.8 millones de propiedad personal, \$44 millones de propiedad inmobiliaria) a lo largo de tres años. Con esta inversión, TMMTX agregaría a sus líneas de producción existentes tecnología de última generación, actualmente no utilizada en las Américas, creando una mayor

flexibilidad para producir modelos de vehículos adicionales. Esta tecnología altamente eficiente resultaría en la sostenibilidad efectiva y a largo plazo de la planta.

TMMTX presentará una propuesta a su Junta Directiva, que está evaluando ubicaciones alternativas en Norteamérica para esta inversión. TMMTX prevé que, si Toyota elige San Antonio como lugar de su inversión, probablemente los proveedores locales de Toyota expandan sus operaciones.

San Antonio tiene una larga historia de fabricación avanzada, y el proyecto TMMTX continúa esa tradición. El proyecto se ajusta a varias de las metas económicas clave a largo plazo establecidas en el Plan Comprensivo SA Tomorrow, así como a las presentadas en Forefront SA, el plan estratégico de desarrollo económico de la comunidad dirigido por la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio. Entre estas metas se incluye el apoyo al crecimiento continuo de las industrias seleccionadas de la ciudad. Además, el proyecto presenta una oportunidad para desarrollar las habilidades de nuestro personal en la ciudad, creando un camino para que los residentes sin título puedan obtener formación especializada y a demanda.

ASUNTO:

Para asegurar este proyecto, el personal solicita la aprobación de un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de aguas. Estas mejoras permitirán a TMMTX establecer una infraestructura de redundancia y fomentar la continuidad de las operaciones. El personal también solicita la aprobación de un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, valorado en aproximadamente \$9.7 millones. Estos acuerdos son contingentes a que la compañía (1) invierta \$347.8 millones en propiedad personal y \$44 millones en propiedad inmobiliaria durante tres años, (2) utilice exclusivamente CPS Energy y SAWS durante la vigencia del acuerdo; (3) continúe con las iniciativas en curso de la fuerza laboral y (4) contribuya \$1 millón a las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de educación en el transcurso de 5 años (por encima de su gasto anual actual en personal). TMMTX acatará también todos los requisitos adicionales incluidos en las directrices de reducción impositiva, que incluyen los niveles salariales y los beneficios de salud. La ley estatal requiere también una audiencia pública antes de la aprobación de una ordenanza que designe el emplazamiento como la Zona de Reinversión de TMMTX.

La Ciudad estima que el impacto fiscal del proyecto propuesto será positivo neto de \$8.1 millones, proveniente de los ingresos, incluyendo el impuesto a la propiedad personal, el impuesto a la propiedad inmobiliaria, el impuesto a las ventas de los emprendimientos de construcción relacionados y los ingresos de CPS Energy, además de un impacto positivo neto de \$1 millón para las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral aprobadas por la Ciudad.

El rendimiento de la inversión de la Ciudad hasta la fecha, por los incentivos proporcionados a TMMTX, ha sido abrumadoramente positivo, con un beneficio fiscal de aproximadamente \$25 millones. La Ciudad estima que el impacto fiscal acumulado de TMMTX, incluyendo esta inversión propuesta, para 2032 será neto positivo de \$83.4 millones.

ALTERNATIVAS:

La Junta Directiva de Toyota está evaluando varias localidades en Norteamérica en las que realizar inversiones de capital. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las Ordenanzas, dicha decisión podría tener un impacto adverso en la decisión de TMMTX de continuar invirtiendo en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Estas Ordenanzas autorizan un Acuerdo de Subsidio basado en el rendimiento, del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por un monto de \$621,000. Se dispone de fondos por un monto de \$621,000 de EDIF en el Presupuesto adoptado para el AF 2019. Además, la Ciudad estima que el impacto fiscal del acuerdo de reducción propuesto es de \$8.1 millones positivos netos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de (A) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000 con TMMTX; (B) una audiencia pública y una Ordenanza que designe la Zona de Reinversión de TMMTX; y (C) una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100% con TMMTX.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4348

Número de Asunto de la Agenda: 27B.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de tres asuntos relacionados con la posible expansión de Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. (TMMTX) para una inversión de capital de al menos \$391.8 millones, y una contribución de \$1 millón para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y la educación.

RESUMEN:

El personal solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los siguientes asuntos relacionados con TMMTX, con respecto a la posible mejora de la planta de fabricación de la compañía en San Antonio para convertirla en una instalación de última generación:

- (A) Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Subsidio del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de agua;
- (B) Una audiencia pública y una Ordenanza que designa la Zona de Reinversión TMMTX ubicada en 1 Lone Star Pass en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad; y
- (C) Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, en base a una inversión de capital de por lo menos \$391.8 millones en tres años (\$347.8 millones en propiedades personales, \$44 millones en propiedades inmobiliarias), el uso exclusivo de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por 14 años y una contribución de \$1 millón en un período de cinco años para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de la educación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fundada en 1937, Toyota Motor Corporation (Toyota) es un fabricante multinacional de automóviles cotizado en la bolsa de valores y con sede en la ciudad de Toyota, Prefectura de Aichi, Japón. Toyota posee una fuerza laboral de 364.445 personas en todo el mundo, y a septiembre de 2018, era la sexta compañía más grande del mundo por ingresos.

En 2003, TMMTX, una subsidiaria de Toyota, estableció su planta de fabricación en San Antonio, invirtiendo \$2.1 mil millones para fabricar los camiones Toyota Tundra. La comunidad local apoyó ampliamente la decisión de TMMTX de establecerse en San Antonio. En lugar de una reducción impositiva, la Ciudad formó la Starbright Industrial Development Corporation y financió la adquisición de tierras y las mejoras de infraestructura. El Condado y el Estado apoyaron las importantes inversiones de TMMTX con una variedad de incentivos, incluyendo deducciones impositivas, mejoras en la infraestructura, asistencia en la obtención de permisos y nominaciones al Texas Enterprise Zone, que prevén reembolsos en los impuestos estatales sobre las ventas y el uso. En 2010, TMMTX invirtió \$100 millones adicionales con respecto a su línea automotriz Tacoma. La Ciudad y el Condado proporcionaron cada uno una reducción del impuesto a la propiedad personal de 10 años, 100% ad valorem con respecto a esta inversión adicional.

TMMTX se comprometió a conservar 1.800 puestos de trabajo del proyecto Starbright original y a crear y conservar otros 1,000 puestos de trabajo hasta 2026. Desde su inversión inicial, TMMTX ha excedido continuamente sus objetivos de creación de empleo e inversión de capital. Además, 23 proveedores establecieron instalaciones en la propiedad de Toyota. Actualmente TMMTX y sus proveedores locales emplean aproximadamente a 7,200 personas en el lugar del proyecto.

En colaboración con el Dr. Steve Nivin, el personal de la ciudad preparó un análisis económico del impacto general de las instalaciones de fabricación de Toyota hasta la fecha (incluyendo a los proveedores). Desde su inicio, el proyecto ha creado un enorme efecto de propagación, produciendo un impacto económico estimado en \$50 mil millones para la comunidad, incluyendo el impacto directo de este proyecto, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas, y los impactos inducidos por el mayor consumo en los negocios locales.

TMMTX se transformó en un ciudadano corporativo clave en San Antonio, apoyando múltiples iniciativas comunitarias. TMMTX ofrece programas de pasantías en preparatorias y universidades reconocidas, tales como su asociación con las Álamo Academies, y fue miembro fundador de la Federation for Advanced Manufacturing Education (FAME). Además, TMMTX ha demostrado su compromiso con la educación a través de su iniciativa "Our Backyard Strategy". Esta iniciativa beneficia a los hogares más desfavorecidos económicamente del sur de San Antonio, ayudando a aquellos sin título de preparatoria en el área a recibir apoyo para becas GED y continuar su educación. Hasta la fecha, TMMTX ha donado \$45 millones a organizaciones sin fines de lucro locales.

TMMTX también se ha comprometido con iniciativas de sostenibilidad, incluyendo reducciones de dióxido de carbono, de uso de agua, mejoras en el reciclaje y más. TMMTX donó 700 acres a la Ciudad de San Antonio para crear espacios verdes a lo largo de Leon Creek y el Río Medina. El emplazamiento de TMMTX es una planta de vertido cero y utiliza energía solar procedente de paneles situados en los tejados de los edificios, así como de un parque solar. El enfoque continuo en la sostenibilidad incluye la plantación y mantenimiento de un jardín de polinizadores y la reintroducción del Lagarto Cornudo a la zona.

Para el proyecto propuesto, TMMTX está considerando mejorar su línea de producción con una inversión de capital total de aproximadamente \$391.8 millones (\$347.8 millones de propiedad personal, \$44 millones de propiedad inmobiliaria) a lo largo de tres años. Con esta inversión, TMMTX agregaría a sus líneas de producción existentes tecnología de última generación, actualmente no utilizada en las Américas, creando una mayor

flexibilidad para producir modelos de vehículos adicionales. Esta tecnología altamente eficiente resultaría en la sostenibilidad efectiva y a largo plazo de la planta.

TMMTX presentará una propuesta a su Junta Directiva, que está evaluando ubicaciones alternativas en Norteamérica para esta inversión. TMMTX prevé que, si Toyota elige San Antonio como lugar de su inversión, probablemente los proveedores locales de Toyota expandan sus operaciones.

San Antonio tiene una larga historia de fabricación avanzada, y el proyecto TMMTX continúa esa tradición. El proyecto se ajusta a varias de las metas económicas clave a largo plazo establecidas en el Plan Comprensivo SA Tomorrow, así como a las presentadas en Forefront SA, el plan estratégico de desarrollo económico de la comunidad dirigido por la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio. Entre estas metas se incluye el apoyo al crecimiento continuo de las industrias seleccionadas de la ciudad. Además, el proyecto presenta una oportunidad para desarrollar las habilidades de nuestro personal en la ciudad, creando un camino para que los residentes sin título puedan obtener formación especializada y a demanda.

ASUNTO:

Para asegurar este proyecto, el personal solicita la aprobación de un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de aguas. Estas mejoras permitirán a TMMTX establecer una infraestructura de redundancia y fomentar la continuidad de las operaciones. El personal también solicita la aprobación de un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, valorado en aproximadamente \$9.7 millones. Estos acuerdos son contingentes a que la compañía (1) invierta \$347.8 millones en propiedad personal y \$44 millones en propiedad inmobiliaria durante tres años, (2) utilice exclusivamente CPS Energy y SAWS durante la vigencia del acuerdo; (3) continúe con las iniciativas en curso de la fuerza laboral y (4) contribuya \$1 millón a las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de educación en el transcurso de 5 años (por encima de su gasto anual actual en personal). TMMTX acatará también todos los requisitos adicionales incluidos en las directrices de reducción impositiva, que incluyen los niveles salariales y los beneficios de salud. La ley estatal requiere también una audiencia pública antes de la aprobación de una ordenanza que designe el emplazamiento como la Zona de Reinversión de TMMTX.

La Ciudad estima que el impacto fiscal del proyecto propuesto será positivo neto de \$8.1 millones, proveniente de los ingresos, incluyendo el impuesto a la propiedad personal, el impuesto a la propiedad inmobiliaria, el impuesto a las ventas de los emprendimientos de construcción relacionados y los ingresos de CPS Energy, además de un impacto positivo neto de \$1 millón para las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral aprobadas por la Ciudad.

El rendimiento de la inversión de la Ciudad hasta la fecha, por los incentivos proporcionados a TMMTX, ha sido abrumadoramente positivo, con un beneficio fiscal de aproximadamente \$25 millones. La Ciudad estima que el impacto fiscal acumulado de TMMTX, incluyendo esta inversión propuesta, para 2032 será neto positivo de \$83.4 millones.

ALTERNATIVAS:

La Junta Directiva de Toyota está evaluando varias localidades en Norteamérica en las que realizar inversiones de capital. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las Ordenanzas, dicha decisión podría tener un impacto adverso en la decisión de TMMTX de continuar invirtiendo en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Estas Ordenanzas autorizan un Acuerdo de Subsidio basado en el rendimiento, del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por un monto de \$621,000. Se dispone de fondos por un monto de \$621,000 de EDIF en el Presupuesto adoptado para el AF 2019. Además, la Ciudad estima que el impacto fiscal del acuerdo de reducción propuesto es de \$8.1 millones positivos netos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de (A) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000 con TMMTX; (B) una audiencia pública y una Ordenanza que designe la Zona de Reinversión de TMMTX; y (C) una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100% con TMMTX.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-4349

Número de Asunto de la Agenda: 27C.

Fecha de la Agenda: 5/30/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de tres asuntos relacionados con la posible expansión de Toyota Motor Manufacturing, Texas, Inc. (TMMTX) para una inversión de capital de al menos \$391.8 millones, y una contribución de \$1 millón para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y la educación.

RESUMEN:

El personal solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los siguientes asuntos relacionados con TMMTX, con respecto a la posible mejora de la planta de fabricación de la compañía en San Antonio para convertirla en una instalación de última generación:

- (A) Una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Subsidio del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de agua;
- (B) Una audiencia pública y una Ordenanza que designa la Zona de Reinversión TMMTX ubicada en 1 Lone Star Pass en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad; y
- (C) Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, en base a una inversión de capital de por lo menos \$391.8 millones en tres años (\$347.8 millones en propiedades personales, \$44 millones en propiedades inmobiliarias), el uso exclusivo de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por 14 años y una contribución de \$1 millón en un período de cinco años para iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de la educación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fundada en 1937, Toyota Motor Corporation (Toyota) es un fabricante multinacional de automóviles cotizado en la bolsa de valores y con sede en la ciudad de Toyota, Prefectura de Aichi, Japón. Toyota posee una fuerza laboral de 364.445 personas en todo el mundo, y a septiembre de 2018, era la sexta compañía más grande del mundo por ingresos.

En 2003, TMMTX, una subsidiaria de Toyota, estableció su planta de fabricación en San Antonio, invirtiendo \$2.1 mil millones para fabricar los camiones Toyota Tundra. La comunidad local apoyó ampliamente la decisión de TMMTX de establecerse en San Antonio. En lugar de una reducción impositiva, la Ciudad formó la Starbright Industrial Development Corporation y financió la adquisición de tierras y las mejoras de infraestructura. El Condado y el Estado apoyaron las importantes inversiones de TMMTX con una variedad de incentivos, incluyendo deducciones impositivas, mejoras en la infraestructura, asistencia en la obtención de permisos y nominaciones al Texas Enterprise Zone, que prevén reembolsos en los impuestos estatales sobre las ventas y el uso. En 2010, TMMTX invirtió \$100 millones adicionales con respecto a su línea automotriz Tacoma. La Ciudad y el Condado proporcionaron cada uno una reducción del impuesto a la propiedad personal de 10 años, 100% ad valorem con respecto a esta inversión adicional.

TMMTX se comprometió a conservar 1.800 puestos de trabajo del proyecto Starbright original y a crear y conservar otros 1,000 puestos de trabajo hasta 2026. Desde su inversión inicial, TMMTX ha excedido continuamente sus objetivos de creación de empleo e inversión de capital. Además, 23 proveedores establecieron instalaciones en la propiedad de Toyota. Actualmente TMMTX y sus proveedores locales emplean aproximadamente a 7,200 personas en el lugar del proyecto.

En colaboración con el Dr. Steve Nivin, el personal de la ciudad preparó un análisis económico del impacto general de las instalaciones de fabricación de Toyota hasta la fecha (incluyendo a los proveedores). Desde su inicio, el proyecto ha creado un enorme efecto de propagación, produciendo un impacto económico estimado en \$50 mil millones para la comunidad, incluyendo el impacto directo de este proyecto, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas, y los impactos inducidos por el mayor consumo en los negocios locales.

TMMTX se transformó en un ciudadano corporativo clave en San Antonio, apoyando múltiples iniciativas comunitarias. TMMTX ofrece programas de pasantías en preparatorias y universidades reconocidas, tales como su asociación con las Álamo Academies, y fue miembro fundador de la Federation for Advanced Manufacturing Education (FAME). Además, TMMTX ha demostrado su compromiso con la educación a través de su iniciativa "Our Backyard Strategy". Esta iniciativa beneficia a los hogares más desfavorecidos económicamente del sur de San Antonio, ayudando a aquellos sin título de preparatoria en el área a recibir apoyo para becas GED y continuar su educación. Hasta la fecha, TMMTX ha donado \$45 millones a organizaciones sin fines de lucro locales.

TMMTX también se ha comprometido con iniciativas de sostenibilidad, incluyendo reducciones de dióxido de carbono, de uso de agua, mejoras en el reciclaje y más. TMMTX donó 700 acres a la Ciudad de San Antonio para crear espacios verdes a lo largo de Leon Creek y el Río Medina. El emplazamiento de TMMTX es una planta de vertido cero y utiliza energía solar procedente de paneles situados en los tejados de los edificios, así como de un parque solar. El enfoque continuo en la sostenibilidad incluye la plantación y mantenimiento de un jardín de polinizadores y la reintroducción del Lagarto Cornudo a la zona.

Para el proyecto propuesto, TMMTX está considerando mejorar su línea de producción con una inversión de capital total de aproximadamente \$391.8 millones (\$347.8 millones de propiedad personal, \$44 millones de propiedad inmobiliaria) a lo largo de tres años. Con esta inversión, TMMTX agregaría a sus líneas de producción existentes tecnología de última generación, actualmente no utilizada en las Américas, creando una mayor

flexibilidad para producir modelos de vehículos adicionales. Esta tecnología altamente eficiente resultaría en la sostenibilidad efectiva y a largo plazo de la planta.

TMMTX presentará una propuesta a su Junta Directiva, que está evaluando ubicaciones alternativas en Norteamérica para esta inversión. TMMTX prevé que, si Toyota elige San Antonio como lugar de su inversión, probablemente los proveedores locales de Toyota expandan sus operaciones.

San Antonio tiene una larga historia de fabricación avanzada, y el proyecto TMMTX continúa esa tradición. El proyecto se ajusta a varias de las metas económicas clave a largo plazo establecidas en el Plan Comprensivo SA Tomorrow, así como a las presentadas en Forefront SA, el plan estratégico de desarrollo económico de la comunidad dirigido por la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio. Entre estas metas se incluye el apoyo al crecimiento continuo de las industrias seleccionadas de la ciudad. Además, el proyecto presenta una oportunidad para desarrollar las habilidades de nuestro personal en la ciudad, creando un camino para que los residentes sin título puedan obtener formación especializada y a demanda.

ASUNTO:

Para asegurar este proyecto, el personal solicita la aprobación de un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000, restringido a los costos asociados con las mejoras de la infraestructura de aguas. Estas mejoras permitirán a TMMTX establecer una infraestructura de redundancia y fomentar la continuidad de las operaciones. El personal también solicita la aprobación de un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100%, valorado en aproximadamente \$9.7 millones. Estos acuerdos son contingentes a que la compañía (1) invierta \$347.8 millones en propiedad personal y \$44 millones en propiedad inmobiliaria durante tres años, (2) utilice exclusivamente CPS Energy y SAWS durante la vigencia del acuerdo; (3) continúe con las iniciativas en curso de la fuerza laboral y (4) contribuya \$1 millón a las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral y de educación en el transcurso de 5 años (por encima de su gasto anual actual en personal). TMMTX acatará también todos los requisitos adicionales incluidos en las directrices de reducción impositiva, que incluyen los niveles salariales y los beneficios de salud. La ley estatal requiere también una audiencia pública antes de la aprobación de una ordenanza que designe el emplazamiento como la Zona de Reinversión de TMMTX.

La Ciudad estima que el impacto fiscal del proyecto propuesto será positivo neto de \$8.1 millones, proveniente de los ingresos, incluyendo el impuesto a la propiedad personal, el impuesto a la propiedad inmobiliaria, el impuesto a las ventas de los emprendimientos de construcción relacionados y los ingresos de CPS Energy, además de un impacto positivo neto de \$1 millón para las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral aprobadas por la Ciudad.

El rendimiento de la inversión de la Ciudad hasta la fecha, por los incentivos proporcionados a TMMTX, ha sido abrumadoramente positivo, con un beneficio fiscal de aproximadamente \$25 millones. La Ciudad estima que el impacto fiscal acumulado de TMMTX, incluyendo esta inversión propuesta, para 2032 será neto positivo de \$83.4 millones.

ALTERNATIVAS:

La Junta Directiva de Toyota está evaluando varias localidades en Norteamérica en las que realizar inversiones de capital. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las Ordenanzas, dicha decisión podría tener un impacto adverso en la decisión de TMMTX de continuar invirtiendo en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Estas Ordenanzas autorizan un Acuerdo de Subsidio basado en el rendimiento, del Fondo de Desarrollo Económico Capítulo 380 (EDIF) con TMMTX por un monto de \$621,000. Se dispone de fondos por un monto de \$621,000 en el presupuesto adoptado EDIF para el AF 2019. Además, la Ciudad estima que el impacto fiscal del acuerdo de reducción propuesto es de \$8.1 millones positivos netos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de (A) una Ordenanza que autoriza un acuerdo de subsidio EDIF Capítulo 380 de hasta \$621,000 con TMMTX; (B) una audiencia pública y una Ordenanza que designe la Zona de Reinversión de TMMTX; y (C) una Ordenanza que aprueba un acuerdo de reducción de impuestos a la propiedad inmobiliaria y personal de 8 años, ad valorem Capítulo 312 al 100% con TMMTX.